



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 112

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

PRESIDENTE: Don Eustaquio Blas Villar Villar

Sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia de los Excmos. Sres. Consejeros de Agricultura, Ganadería y Montes y de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión sobre:
 - Motivos del retraso en el cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, de 1 de Junio de 1988, sobre la regulación del comercio y consumo de la trucha común.
- 2.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión sobre reestructuración de los servicios veterinarios.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	2496	Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar a la Comisión.	2496
El Presidente, Sr. Villar Villar, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido en la Comisión.	2496	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	2497
En Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2496		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
EL Presidente, Sr. Villar Villar, abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces.	2500	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	2508
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cortés Hernández (Grupo Mixto).	2500	Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar a la Comisión.	2511
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de C.D.S.).	2500	El Presidente, Sr. Villar Villar, abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2514
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2501	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cortés Hernández (Grupo Mixto).	2514
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambрина Sastre (Grupo de Alianza Popular).	2502	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.).	2515
Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2503	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2516
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2505	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambрина Sastre (Grupo de Alianza Popular).	2518
En turno de dúplica, intervienen Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2506	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para contestar a las cuestiones planteadas.	2518
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de C.D.S.).	2506	Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para contestar a las cuestiones planteadas.	2521
El Presidente, Sr. Villar Villar, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	2507	El Presidente, Sr. Villar Villar, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	2524
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2507	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2524
Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2508	Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2524
El Presidente, Sr. Villar Villar, suspende la sesión.	2508	El Presidente, Sr. Villar Villar, levanta la sesión.	2524
Se suspende la sesión a las once horas cincuenta y ocho minutos, reanudándose a las doce horas veinticinco minutos.	2508	Se levantó la sesión a las catorce horas cinco minutos.	2524
El Presidente, Sr. Villar Villar, reanuda la sesión.	2508		
El Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2508		

(Se inicia la sesión siendo las diez horas cincuenta y dos minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Buenos días. Se inicia la Comisión de Agricultura con la comparecencia de los Excelentísimos señores Consejeros de Agricultura, Ganadería y Montes y el de Cultura y Bienestar Social. Me comunican que en el Grupo Parlamentario Socialista, don Leandro Martín Puertas sustituye a don Leopoldo Quevedo.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): Primer Punto del Orden del Día: "Comparecencia de los Excelentísimos señores Consejeros de Agricultura, Ganadería y Montes y de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión sobre: motivos del retraso en el cumplimiento de la Resolución de la

Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, de uno de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, sobre la regulación del comercio y consumo de la trucha común".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, Secretario. Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente. Señorías. Excelentísimo señor Consejero.

Comienzo mi muy breve intervención pensando que el Consejero de Cultura y Bienestar Social debe tener en primer lugar la palabra por razón, entiendo, de la temática del tema que nos ocupa. Por otro lado, en la documentación o en el informe que va a presentar el Consejero de Cultura y Bienestar Social, ésta Consejería está básicamente de acuerdo, aunque en algunos pun-

tos difiera o tenga unas diferencias leves de matiz, en razón de la propia Consejería. Pero que, repito, son básicamente... estamos de acuerdo en el informe que presentará el Consejero de Cultura y Bienestar Social. Entonces, por parte de este Consejero, señor Presidente, yo cedería la palabra al Consejero de Cultura y Bienestar Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra don Javier León, Consejero de Economía... de Bienestar Social, de Cultura y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEÓN DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

La Proposición No de Ley aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes parece inspirada, al menos en su enunciado, en la protección de la salud de los potenciales consumidores de truchas comunes. Como Sus Señorías conocen sin duda ninguna, las normas sobre manipulación, elaboración, conservación, circulación y comercialización de productos de la pesca vienen recogidas por la reglamentación técnica o sanitaria de los establecimientos y productos de la pesca y acuicultura con destino al consumo humano, aprobada por Real Decreto 1521/84 de Presidencia de Gobierno, de uno de Agosto del ochenta y cuatro. En esta reglamentación se establecen los siguientes puntos: Se entiende por productos de pesca todas y cada una de las especies comestibles de pescados, mariscos y cefalópodos marinos o de agua dulce, enteros, fraccionados o cualquier parte de los mismos -artículo 2 del mencionado Real Decreto-. Queda totalmente prohibida la venta de productos de la pesca en régimen ambulante, salvo en el caso de que en la localidad a abastecer no exista establecimiento de venta autorizado, debiéndose contar con la autorización correspondiente.

En cualquier caso, las condiciones a cumplir para la venta ambulante serán las especificadas para la venta y transporte de pescado fresco y congelado, que aparecen recogidas en el artículo 32 del repetido Real Decreto.

El transporte y distribución del pescado fresco está asimismo regulado, estableciéndose que en la distribución se utilizarán vehículos remolques, contenedores cerrados, isotermos o refrigerados. Durante el transporte y hasta los puntos de destino la temperatura en el centro de las piezas será entre cero y siete grados centígrados.

Los recipientes que contengan productos de la pesca, salvo prueba en contrario, serán recibidos por el detallista con los siguientes datos: denominación del producto; nombre o razón social; domicilio y número de

registro sanitario, en su caso, del remitente; contenido neto del contenido; país de origen en su caso.

La aplicación de esta reglamentación a la regulación del comercio y consumo de truchas comunes -entiéndase las procedentes del ejercicio de la pesca deportiva, que no de las piscifactorías-, es obvio que imposibilitaría absolutamente el mismo, puesto que llegaríamos a la conclusión absurda de que las personas que lo practicasen necesitarían, además de la correspondiente licencia de pesca, número de registro sanitario, carnet de manipulador de alimentos, vehículo isotermo, etcétera.

En cuarto lugar, la posibilidad de reglamentar como supuesto excepcional la comercialización y consumo de los productos del ejercicio del deporte de la pesca fluvial, que obviamente debería tener un carácter de privilegiador, es decir, de disminución de los requisitos exigidos, plantea dos aspectos técnicos: el de la competencia y el de la conveniencia.

En cuanto a la competencia, hemos de señalar que el punto 2 del artículo 40 de la Ley 14/86, es decir, de la Ley General de Sanidad, señala como actuación propia de la Administración del Estado la determinación de los requisitos sanitarios de las reglamentaciones técnico-sanitarias de los alimentos, servicios o productos directa o indirectamente relacionados con el uso y consumo humanos.

Por otra parte, y de acuerdo con la doctrina sentada por recientes sentencias del Tribunal Constitucional, las reglamentaciones técnico-sanitarias vienen siendo autocalificadas como normas básicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1 y 16 de la vigente Constitución, referentes a competencias exclusivas del Estado.

Igualmente hay que señalar que el Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad recoge en su artículo 27 que la sanidad e higiene es una de las competencias con ámbito de desarrollo normativo y de ejecución, y no aparece entre las competencias exclusivas de esta Comunidad Autónoma.

De todo lo dicho puede colegirse la posibilidad de que una normativa, en el sentido apuntado por la Proposición No de Ley, pudiera incurrir en los mismos vicios que han llevado al Tribunal Constitucional a admitir a trámite la impugnación número 1107/88, efectuada por el Gobierno de la Nación, con respecto al artículo 2 de la Orden de la Consejería de Agricultura que hacía referencia a la comercialización de los cangrejos vivos. Conviene señalar aquí, puesto que será un argumento que utilizaremos al final en las conclusiones de este informe, que, contrariamente a lo que ocurre en el ámbito de la regulación de las condiciones de productos alimenticios, en el ámbito de la pesca fluvial y lacus-

tre, la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencias exclusivas.

El otro aspecto que cuestionábamos era el de la conveniencia. La Proposición No de Ley define una regulación del comercio de las truchas comunes que, básicamente, debería reunir las siguientes características: cada trucha que se comercializase debería estar amparada por una documentación individualizada que garantizase sus condiciones sanitarias y en la que se recogiese el lugar y la fecha de la captura. Como consecuencia de lo anterior, cada trucha debería identificarse individualmente. Lógicamente, al hablar de elemento identificador de cada trucha, y ante la evidente imposibilidad de que lo constituyera una descripción morfológica individualizada, se está sugiriendo -entendemos- la utilización de marchamos individuales, como por ejemplo los utilizados en los jamones. La identificación individual y la expedición del documento sanitario se efectuaría en lonjas o mercados centrales, por los que sería obligatorio que pasasen todas las piezas capturadas y destinadas a comercialización.

Ante todo ello cabe hacer las siguientes consideraciones. Una normativa en el sentido señalado, en el supuesto de que fuera jurídicamente posible, supondría una excepcionalidad cualificadora y no privilegiadora, es decir, obligaría a requisitos más exigentes que los establecidos por la reglamentación técnico-sanitaria de los establecimientos y productos de la pesca con destino al consumo humano, regulados por el Decreto 1521/84. Lo anterior podría estar aconsejado si se tuvieran datos de un especial riesgo derivado del consumo de las truchas procedentes de la pesca fluvial. Sin embargo, Señorías, la información epidemiológica de la que se dispone, no señala a las truchas de río como alimento de especial peligrosidad sanitaria; no se conocen hasta el momento zoonosis algunas transmitidas por las truchas, y el único, remoto o hipotético riesgo real se derivaría del consumo de piezas procedentes de río contaminadas; tampoco hay datos epidemiológicos que ilustren esta posibilidad.

A este respecto, cabe señalar lo siguiente: ese riesgo es más grave entre los pescados procedentes de ciertas zonas marinas, sin que para evitarlo se haya establecido la obligatoriedad de identificar individualmente las piezas. Para evitar ese riesgo, a través de la inspección de las piezas, no sería suficiente la simple comprobación de las características órgano-lépticas de las mismas -color, olor, etcétera-, sino que se precisaría o proceder a un análisis de cada una de ellas -a todas luces inviable-, o determinar si la pieza procede de un río o zona contaminada y presumir, consiguientemente, que también la trucha estaría contaminada. Los términos en los que se expresa la Proposición No de Ley no propician esta última solución, puesto que la determinación del lugar de la captura de la pieza vendría dada, exclusivamente, por la declaración del pescador que,

evidentemente, es parte interesada, como por otra parte no podría ser de otra manera, salvo que se optara por situar estratégicamente a lo largo de los cursos de los ríos inspectores que inmediatamente después de la captura de la pieza expidieran un documento acreditativo del lugar de la captura. Parece mucho más razonable que posibles situaciones de insidiosas contaminaciones fluviales, que no afectarían a las truchas pero sí a los consumidores de las mismas, se resolvieran por el procedimiento menos burocrático de prohibir la pesca en las zonas afectadas. Además, de esta forma se protegería a todos los consumidores de truchas, incluidos los que consuman los que ellos mismos pescan, aspecto no cubierto en la Proposición No de Ley.

La identificación individualizada de piezas es una práctica que se utiliza en higiene de los alimentos de un modo muy restringido a causa de su coste y elevada carga burocrática, reservándose para productos con evidentes riesgos sanitarios, como es el caso de los jamones. En el seno de la Ponencia de Veterinaria del Consejo Interterritorial de la Salud del sistema nacional se está estudiando la sustitución próxima de los marchamos de aves y conejos. La supuesta práctica comercial a la que se refiere la repetidamente mencionada Proposición No de Ley puede esquemáticamente describirse como sigue. Un pescador, provisto de la correspondiente licencia de pesca, captura más piezas de las que está dispuesto a consumir, por lo que parte de ellas se las venden generalmente el mismo día de su captura a algún establecimiento, en la inmensa mayoría de los casos un restaurante con el que previamente tiene pactada la transacción. Si dejamos de considerar esta práctica como una modalidad de autoconsumo, y procedemos a regularla en los términos de la Proposición, puede presumirse, entre otros, los siguientes efectos y circunstancias.

Salvo que las lonjas y mercados que habría que disponer en las distintas provincias de la Comunidad abrieran los sábados y domingos -posibilidad dificultosa y ciertamente costosa como no se les escapa a Sus Señorías-, una pieza capturada, por ejemplo, un viernes, tenía que ser transportada y almacenada durante casi tres días por el propio pescador hasta poderla presentar el lunes en la correspondiente lonja autorizada, para que se la identificaran individualmente y le expidieran la correspondiente documentación. Esto le convertiría en un individuo que desarrolla una actividad, obtención, transporte, conservación y almacenamiento, para lo que ya no empezaría a resultar demasiado ilógico que se le exigiera el registro sanitario. Si en cada provincia se estableciera una sola lonja o mercado, lógicamente en la capital, un pescador residente en un municipio alejado de la misma tendría que desplazarse hasta ella, y una vez obtenida la documentación desplazarse al establecimiento al que provea, probablemente próximo a su zona de residencia y de captura de las piezas. Con todo ello en estos supuestos,

se prolongarían aún más los períodos de almacenamiento y transporte.

Como consecuencia de los puntos anteriores, habría que esperar que muy frecuentemente los pescadores trataran de obviar estas obligaciones, por lo que, para que todo el sistema establecido no perdiera completamente el sentido, la Administración se vería obligada a añadir, al ya importante esfuerzo burocrático puesto en funcionamiento, una presión inspectora capaz de evitar que en los aproximadamente dieciocho mil establecimientos de restauración colectiva de Castilla y León se consumiera truchas de río desprovistas de su marchamo y documentación sanitaria. No existe ninguna razón que aconseje la adopción de las medidas previstas por la Proposición No de Ley, exclusivamente a las truchas, y no a las demás especies fluviales. Por ello, en buena lógica, deberían extenderse a todas ellas las exigencias mencionadas con la consiguiente mayor complicación de todo el sistema que venimos describiendo. Una analogía más extensiva podría acabar recomendando normas similares para las setas, los caracoles, etcétera.

Conclusión. De todo lo dicho hasta aquí pueden extraerse las siguientes conclusiones: es dudosa la posibilidad jurídica de dictar una norma como la propuesta, al menos como norma de reglamentación técnico-sanitaria de un alimento. Sería, sin duda, más factible una norma que incidiera en el área de regulación de la pesca, de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

La Proposición No de Ley no está inspirada en criterios sanitarios o de defensa de la salud de los consumidores, sino en los de la protección de la riqueza piscícola, interponiendo una serie de barreras al desarrollo de una práctica que, parece, estimula un ejercicio más intensivo de la práctica de la pesca.

Desde el punto de vista de la salud pública, es absolutamente desproporcionada la verdadera peligrosidad de la práctica, insignificante, con los recursos que la aplicación del sistema absorbería: establecimiento de un modelo de marchamo, de un modelo de documento sanitario, creación de puestos en las lonjas de contratación, sistema de colocación individual de los marchamos, cumplimentación del documento sanitario haciendo constar los números de los marchamos de cada una de las truchas cuya circulación se ampare, veterinarios inspectores de las lonjas, veterinarios inspectores en los establecimientos de restauración, etcétera.

En definitiva, la norma nacería con las máximas posibilidades de convertirse en poco tiempo en una norma de absoluto imposible cumplimiento.

En virtud de todo lo anterior, nosotros proponemos que la Junta de Castilla y León, haciendo uso de sus competencias exclusivas en materia de regulación de la

pesca fluvial y lacustre, y sin dejar de considerar la práctica objeto de este informe como un autoconsumo, proceda a utilizar una de las siguientes posibilidades:

Primera, obtener los resultados que realmente se persiguen, mejorando las actividades de inspección del cumplimiento de la normativa legal relativa al ejercicio de la pesca lacustre.

Segunda posibilidad, dictar, a propuesta de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, una norma por la que se prohíba a los titulares de licencia de pesca la captura de más piezas que las que pueda consumir su unidad familiar.

Tercera posibilidad, aplicar rigurosa y estrictamente la reglamentación técnico-sanitaria de los productos de la pesca, dejando de considerar el consumo de la trucha de río como autoconsumo, y, consecuentemente, sancionar a los establecimientos en los que se sirvan o comercialicen. Esta actuación sería desarrollada por los Servicios de Inspección de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, y sería también muy problemática y de dudoso éxito.

Cuarta posibilidad. Dictar una normativa que estableciese las siguientes características en la comercialización: los Servicios de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes distribuirían entre los pescadores unos marchamos, para que fuesen aplicados a las piezas capturadas por ellos mismos; el número de marchamos concedidos sería proporcional a los cupos de pesca permitidos. Con las piezas ya marchamadas -valga la expresión-, el pescador se presentaría ante el veterinario titular de la zona en la que se haya efectuado la captura, con el fin de que por éste se procediese a la expedición del documento sanitario correspondiente. Y tres, los servicios de inspección de ambas Consejerías vigilarían el que en el mercado no hubiese piezas sin marchamo y amparadas por el documento sanitario.

La solución plantearía, no obstante, muchos problemas que no se pueden obviar aquí: posibilidad de crear un mercado negro de marchamos, localización del veterinario por los pescadores, etcétera. Todo ello, no obstante, parece más realizable.

Y quinta posibilidad. Dictar, a propuesta de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Montes, y de Cultura y Bienestar Social una norma por la que se establezca la obligatoriedad de que todas las truchas procedentes de la práctica del deporte de la pesca que vayan a ser consumidas en establecimientos públicos estén amparadas por una declaración, de la que se establecería un modelo oficial, una declaración -digo- del pescador, en la que se haría constar el número de licencia, fecha y lugar de la captura y número de piezas a las que ampara, etcétera. Este documento debería estar

siempre a disposición de los inspectores que lo solicitan, sancionándose como falta grave y por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, a los pescadores que contravinieran la norma, y por la Consejería de Cultura y Bienestar Social a los establecimientos públicos que aceptaran piezas que no vinieran amparadas por la citada declaración. Esta posibilidad, con presentar enormes problemas, se considera por este Consejero como la más realista al fin que se busca, entendemos, en la Proposición No de Ley objeto de debate. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Consejero. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra don Tomás Cortés.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Gracias, Presidente. Señorías. Dar las gracias al señor Consejero por la exposición, que creo que, en fin, ha sido totalmente razonada, del incumplimiento de la Resolución de la Proposición No de Ley. La conclusión a que se llega es que esa Proposición no se debía haber llevado a la Cámara, y, consecuentemente, pues, no se debía haber aprobado, porque el exceso de reglamentación -es lo que ocurre en la vida-, pues, acaba no pudiéndose cumplir ni por aquéllos que, como en este caso particular, tienen que hacerlo.

O sea, hoy en día, vamos, y de hace años, y la prueba es que el Aranzadi, en fin... Y hablo de....., y no hablo de ahora; desde el año, en fin, o sea, setenta, cada año, pues, va subiendo; antes era un tomo, luego fueron dos, ahora son tres. A ello se ha unido toda la reglamentación, en fin, de las Comunidades. Esto está llevando acabo, pues eso, una sería reglamentación en todos los órdenes de la vida, que imposibilidad de cumplirlo. Y esto es a lo que se llega, pues, la conclusión que he sacado después de la exposición que muy bien ha hecho, como digo el señor Consejero de Cultura y Bienestar Social, y es que ese exceso de reglamentación en la pesca, en la captura de la trucha y en la comercialización es total y absolutamente imposible.

Por lo que, en fin, o sea, comprendo esa imposibilidad. Y en su caso, pues, claro, esta Comisión, pues, adoptará y resolverá en consecuencia, de acuerdo con esas otras posibles medidas que puedan llevarse a cabo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Cortés. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social tiene la palabra don Manuel Jesús Domínguez Sánchez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores, lo que sí fue

cierto es que esta Proposición No de Ley fue aprobada por asentimiento. El Portavoz proponente, señor González, nos hizo una exposición exhaustiva del tema, nos convenció; sabíamos a ciencia cierta la dificultad de poner en práctica dicha Proposición No de Ley, sobre todo en marchamar esa trucha a nivel individual; sabíamos que eso conllevaría una burocracia excesiva, inclusive, por los Servicios Veterinarios un gran trabajo, e inclusive un tiempo muy grande después de pescar, por parte del deportivo, esta cantidad de trucha común.

Pero quedó muy claro que lo que había que defender era al consumidor, en primer lugar, sobre todo, como muy bien decía, por esa venta grande, en cantidad, por parte del furtivo duro -que él clasificaba-, no el furtivo blando, que, indudablemente, pesca una o dos unidades más de lo que legalmente puede pescar, y que por tanto se terminan consumiendo a nivel familiar, o en bodegas, o en tertulia de amigos. Pero que, indudablemente, el problema en nuestra Comunidad era la venta masiva de ese desaprensivo pescador furtivo duro. Y que, por tanto, podría afectar al ser almacenada, adquirida, en este caso, por restaurantes, que congelan, descongelan, vuelven a congelar y descongelar, porque no pueden servir a clientes en un corto espacio de tiempo los cien o los setenta y cinco, etcétera, kilos que podrían adquirir.

Pero, claro, en este Parlamento, como en todos los demás, no estamos sólo para poner el dedo en la llaga, sino para intentar resolver el problema. Y cómo resolver el problema, bajo el punto del Grupo Parlamentario del CDS. Bueno, pues, como muy bien ha dicho el Consejero de Bienestar Social, que, sinceramente, no nos ha dicho nada nuevo respecto a los problemas que ya en esta Comisión estábamos convencidos que iban a surgir, que era la dificultad de poner en práctica. Pues, hay sólo dos: o restringir esa pesca a través de unas sanciones fortísimas, como muy bien también decía el Portavoz del Grupo Mixto; está todo lleno de órdenes, reglamentaciones, etcétera, etcétera, que nadie sabe por dónde hay que cogerlo. Y hay dos soluciones, sólo dos: o ir al sistema, como se ha hecho en la Comunidad Autónoma del País Vasco; indudablemente, sería muy... era mucha restricción en este caso, es cierto, y otra es una inspección a los restaurantes que sirvan trucha común. Y demostrar, a través de esos inspectores de dónde provienen y de quién provienen, y en qué fechas se capturaron. O, inclusive, poder, a través de ese inspector, demostrar que ese señor ha congelado y vuelto a congelar otra vez, y, por tanto, sancionar fuertemente o bien al restaurante, o bien, si se descubre quién ha sido, al pescador furtivo duro, como decía -repito- el Portavoz del Grupo Socialista.

Y sólo quedan esas soluciones. Y, por tanto, otra de las soluciones, siempre nuestro Grupo lo está diciendo: consensuar el tema, como de hecho se consensuó al aprobar esta Proposición No de Ley.

Y, por tanto, como es un tema bastante importante respecto a la sanidad del consumidor, en este caso, por... Y no vamos a repetir ya los argumentos dados en la anterior Comisión, consensuar -repetimos- el hecho, y de una vez llegar a dar una conclusión. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Domínguez Sánchez. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Una vez más, una intervención del Consejero de Cultura y Bienestar Social, que agradecemos, en su tono habitual, que, desde luego, no agradecemos, por lo menos nuestro Grupo.

Y únicamente decir lo siguiente, por no alargarnos en el tema. Porque, además, yo creo que aquí no hay ningún tema en debate, sino, simplemente, hay una Proposición No de Ley, aprobada por esta Cámara, que, en principio, todos somos conscientes de que no vincula administrativamente a la Junta. La Junta ha tomado una decisión, que es considerar que la Proposición No de Ley no quiere aplicarla.

Y, bueno, decir que casi ninguna de las razones que el señor Consejero de Cultura y Bienestar Social ha esgrimido aquí como para hacer difícil la aplicación se obvió en aquel debate. Muchas de ellas las esgrimió, incluso, el Portavoz del Grupo Popular entonces, las rebatimos, en la medida de lo posible, desde otros Grupos, y al final todos los Grupos llegamos a la solución de que, desde el punto de vista del interés del consumidor, y desde el punto de vista del interés de la especie, era absolutamente imprescindible proceder, de alguna manera, a la regulación de su consumo.

Yo sí quisiera, porque yo creo que es absolutamente imprescindible, hacer alguna matización a alguna de las afirmaciones que el señor Consejero, en el tono que ya he hecho referencia, ha hecho.

Uno. Ha hecho una referencia al tema del cangrejo. Yo creo que fue la Consejería de Agricultura la que dictó una Orden regulando el transporte y el comercio del cangrejo, una Orden que fue impugnada, yo creo, por el Gobierno Andaluz y por el Gobierno Central. Yo creo que ha habido, muy recientemente, una sentencia o una revocación de la suspensión de la Orden. En estos momentos la Orden está en vigor, yo creo que en su segunda acepción. Gracias a una comparecencia del Consejero de Agricultura, a petición de nuestro Grupo, se modificó aquella Orden, a una Proposición No de Ley, en el apartado segundo. Bien.

A raíz de la aprobación de aquella Proposición No de Ley, el Grupo Socialista, concretamente yo, mantuve una conversación en un entreacto de un Pleno con el

señor Consejero de Cultura y Bienestar Social, le recordé el asunto; él, yo creo que, incluso, quedó en hablar con el Director General que en estos momentos nos acompaña sobre aquel tema, y le ofrecimos toda nuestra colaboración, incluso para sobrevolar el contenido de la Proposición No de Ley y llevarla, incluso, al contenido de la Proposición No de Ley vasca que, tratando de conjugar, igualmente... perdón, de la normativa vasca que, tratando de conjugar igualmente, yo creo, los intereses de los consumidores con los intereses de la especie, de la conservación de la naturaleza, ha prohibido en su territorio la comercialización de la trucha común, y obliga a toda la trucha que vaya de otros territorios al suyo para ser consumida allí, a que vaya amparada por las corrientes guías de origen y sanidad.

Todo ello hace, y hace pensar a este Procurador que les habla, que, realmente, lo que ha habido es una falta de voluntad manifiesta, a mi juicio, de poner en marcha la Proposición No de Ley. No sólo en el contenido estricto de la Proposición, que desde el primer momento admitió este Grupo, y se dijo en el debate de la Proposición No de Ley, y se dijo por todos los Grupos, que se admitía que fuera modificada en aras de conseguir los efectos que con ella se perseguía, que ofrecíamos la colaboración de nuestro Grupo para ponerla en funcionamiento, que ofrecíamos el apoyo, incluso al nivel que fuera, para por..., por exceso -vamos a decirlo así-, cumpliéramos el tema, y yo creo que eso es lo que ha habido, y no otra razón. Otra cosa es que se venga aquí haciendo una exposición larga, pormenorizada, de unas dificultades administrativas, que no es a esta Cámara, desde luego, a quien le toca resolver, sino a la Administración; que nosotros comprendíamos que existían, y que, desde luego, aquí se han magnificado.

Yo no voy a entrar tampoco en el debate de la magnificación de las mismas. Hablar de dieciocho mil restoranes que expiden truchas, cuando, posiblemente, no pasen de cien en toda la Comunidad, hablar de las nueve provincias, cuando, posiblemente, no pasen de cinco donde haya truchas. Hablar... etcétera, etcétera, yo creo que es ganas de ridiculizar la Proposición No de Ley, de ridiculizar a esta Cámara que la aprobó en su día, y, desde luego, llevar el debate a un tono que a mí, personalmente, y a mi Grupo no nos ha gustado.

Y yo lo que digo que en uso de mi posición de Parlamentario comunicaré individualizadamente a los pescadores de León, a las sociedades de pescadores, el talante de la Junta en este asunto, y que ha rechazado nuestras ganas de colaboración, nuestro.... Un doble problema que nosotros apuntábamos aquí, y que es que, independientemente de las zoonosis -y de esas palabras técnicas que emplea el señor Consejero cuando quiere, no cuando no quiere, cuando no quiere emplea otra terminología mucho más clara y mucho más llana-, pues, existe el problema de la consumición de truchas comunes en malas condiciones, en malas condiciones; en es-

tos momentos en todas las provincias de la Comunidad existe un problema grave de infecciones por hongos en las truchas, concretamente saprolegniosis que está demostrado que puede tener incluso consecuencias, leves, pero consecuencias, en la salud humana, yo no lo creo que el señor Consejero sea capaz de decir que nadie que haya consumido truchas en las esas condiciones, que nadie haya tenido trastornos digestivos.... por esa cuestión. Yo creo que la comercialización de la trucha se hace unas condiciones absolutamente tercermundistas, y él lo ha descrito someramente nada más, esa figura del pescador deambulando por los restaurantes, intentando vender truchas es rigurosamente exacta, pero es más grave, porque ese pescador puede haber ..., no esas truchas que exceden de su consumo familiar, está desinformado, y yo creo que es que el Consejero que tiene a su izquierda no le informa, en este caso en concreto, de que la problemática no es así, de que es mucho más importante, de que es una especie a conservar, de que la conservación de la naturaleza es responsabilidad de la Junta, y de que la protección al consumidor también.

Por lo tanto, y desde ese punto de vista, yo creo que no ha habido voluntad de poner en marcha la Proposición No de Ley, en la forma estricta de la Proposición No de Ley, o en cualquiera de las variantes que nosotros hubiéramos apoyado sin ninguna duda, y que lo que ha habido es un intento, bueno, de venir aquí y decir que esta Cámara aprueba ridiculeces, tonterías y demás. Y yo creo que eso, desde luego -y siento decirlo, en ese sentido empleaba el tono-, yo creo que no es el tono adecuado para venir aquí, no es el tono adecuado para después de siete meses de no cumplirla, no haber pedido, incluso, el propio Consejero, si así lo consideraba, una comparecencia voluntaria para explicarnos las dificultades que tenía la puesta en marcha de la Proposición No de Ley. Y yo creo, sinceramente, que ése no es el tono constructivo, no es el tono oportuno, ni es la forma de hacer las cuestiones por parte de la Junta.

Y, nada más. Anunciar que nosotros tomaremos las iniciativas que consideremos sean oportunas, porque lo que hemos observado es, desde luego, en este tema, una falta absoluta de intención de poner en marcha la Proposición No de Ley. Y, desde luego, de venir aquí a sorprendernos al cabo de los ocho meses, no sé si son ocho meses o nueve, cuando hubiera sido facilísimo a los tres meses haber pedido una comparecencia el propio Consejero y haber dicho y explicado razones, y haber intentado llegar a un acuerdo. Porque yo estoy dispuesto, y mi Grupo también, a apoyar la prohibición absoluta de la comercialización de la trucha común, en la Comunidad Autónoma si así se juzgara oportuno. Si las dificultades administrativas a las que se refiere el señor Consejero son muchas menos, evidentemente son muchas menos, decirle también que esas inspecciones a las que se refiere en los restaurantes y establecimientos en general, se llevan a efecto, por supuesto, cuando se pueden

llevar, que es en la época en que la trucha está vedada, no después, porque entonces es imposible, etcétera, etcétera, etcétera. No vamos a reproducir aquí aquel debate, porque yo creo que no tiene objeto dada la voluntad manifiesta de la Junta en este tema.

Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular tiene la palabra don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Señores Consejeros, Señorías. Muy breve, porque creo que el tema ha sido lo suficientemente claro, aunque las interpretaciones de cada Grupo puedan ser distintas.

Yo quiero agradecer muy sinceramente la exposición detallada, quizá excesivamente, pero no por eso menos buena de pormenorización de todo el proceso que la Proposición No de Ley llevaría en consecuencia. Que de alguna manera fue analizado, no con tanta profundidad quizá en los debates que tuvo la Proposición No de Ley, que asumimos todos y que yo entiendo, al menos nuestro Grupo entiende que el mero hecho de esa pormenorización del informe que se nos ha presentado, quiere decirse que se ha tomado con el suficiente interés aquella Proposición No de Ley.

Yo creo que el objetivo que se buscaba, fundamentalmente, o al menos a mí se me ocurrió que así fue, era el de tratar de evitar la desaparición de la especie, tratar de castigar de una manera severa al furtivismo. Para eso no había otro remedio que poner una serie de trabas.

Ese objetivo, que es loable y con el que estamos totalmente de acuerdo, se pone de manifiesto que es de muy difícil cumplimiento, por la normativa que al respecto existe en estos momentos. Pero, sin embargo, hay algo positivo que yo veo, muy positivo, que yo veo en el informe que se nos ha presentado, y es que se dan como cinco -si mal no recuerdo-, cinco alternativas de poder aplicar para salir adelante con el objetivo que nosotros debatimos en su día. Y a mí me parece que eso, aparte de las interpretaciones de tono o no del propio Consejero, yo creo que eso sería bueno que lo recogiéramos para tratar de, sin ser en los propios y estrictos términos de la Proposición No de Ley, llegar a conseguir el objetivo que creo que es lo importante.

Por eso, nuestro Grupo está también dispuesto a aceptar cualquier tipo de solución o de medida que se pueda realmente poner en práctica para conseguir, por una parte, que se evite el atroz furtivismo que existe y, por otra parte, que duda cabe, que se controle el tema sanitario.

Y después de dicho esto, pues, reiterar nuestro agradecimiento a la comparecencia de ambos Consejeros. Y nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Jambrina. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Bienestar Social, don Javier León.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Y trataré en la medida de lo posible de cambiar el tono de mi intervención, que ha pretendido en cualquier momento ser un tono serio y respetuoso con la Cámara, aun cuando no le haya parecido así al señor Portavoz del Grupo Socialista. Uno tiene el tono y el timbre de voz que tiene y eso no se puede cambiar fácilmente.

Al señor representante del Grupo Mixto, pues, simplemente agradecerle su intervención, porque nosotros hemos visto que, o hemos pretendido exponer en nuestra intervención que la Proposición No de Ley era prácticamente una Ley, una Proposición No de Ley, pues, si no de imposible cumplimiento, de muy difícil cumplimiento, y, desde luego, exigiendo un esfuerzo muy superior al beneficio obtenido, como trataré ahora de precisar de alguna manera.

Al representante del Centro Democrático y Social, efectivamente, me consta que la Proposición No de Ley fue aprobada por asentimiento, y la voluntad de todos los Grupos, entiendo, y de la Junta, era que aquello se llevara a cabo. Lo que habría que analizar es cuál es el objetivo final y fundamental de la Proposición No de Ley, porque se mezclan dos objetivos, y yo creo que se está poniendo el objetivo secundario por delante del principal. Creo yo que lo que se pretende fundamentalmente es la protección de la especie, como objetivo primero y principal en esta Proposición No de Ley, y, accesoriamente, la protección de la salud del consumidor. Digo esto, porque evidentemente, si lo que se pretendiera fuera la protección de la salud del consumidor como primera medida y principal, evidentemente, no se habría restringido a la trucha, sino a cualquier otra variante de pescado obtenido de los ríos o de los lagos en nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, la medida básica, entiendo yo, el objetivo primordial que se buscaba en aquella Proposición No de Ley, era la de la protección de la especie y no la de la protección del consumidor.

En cuanto a la intervención de Su Señoría, en relación con la protección del consumidor, ha hecho referencia a la posibilidad de que se congelen y se descongelen las piezas capturadas reiteradas veces, ha dicho, descongelar y descongelar, lo ha dicho repetidamente, yo tengo las notas tomadas según intervenía Su Señoría,

y si no al Diario de Sesiones nos remitiremos en su momento. Mire, es una práctica absolutamente elemental en cualquier restaurante el que se empaquetan los productos en fracciones y se descongelan previsiblemente aquéllas que se van a consumir. No creo yo que en ningún restaurante cuando le llegan las truchas que el pescador le suministra, las meta todas en un paquete, todas juntas en el arcón congelador, y cuando llega un cliente y pide tres truchas, se descongelan las doscientas que hay, se sacan las tres y se vuelven a congelar nuevamente. Es una práctica, insisto, elemental en restauración congelar por partidas, vamos, lo hace este modesto Consejero en su casa, que como sabe Su Señoría -y si no lo sabe, se lo digo ahora-, yo vivo en el campo, entonces, congelo las cosas por partidas. En mi casa no se descongela toda la carne todos los días y se vuelve a congelar, se hace por partidas.

Entonces, el riesgo de congelación y descongelación, entiendo yo, que salvo circunstancias excepcionales, no se plantearía en el tema de la salud.

Yo no estuve en aquella sesión. Y me dice Su Señoría que no he dicho nada que no se hubiera dicho en la sesión que fue objeto de debate la Proposición No de Ley. Pues, no puedo decirle ni que sí, ni que no. Yo entiendo que nosotros hemos hecho un estudio bastante serio del tema, porque, en contra de lo que pueda pensarse, sí nos ha preocupado el tema, lo que pasa es que hemos visto muy mala solución, y, por eso, al final de mi intervención yo planteo cinco posibles alternativas para que las Cortes decidan, luego esta Comisión lo que entienden, de las cinco cuál es la que podemos intentar poner en marcha.

Desconozco, pues no soy aficionado a la pesca, cuál es el periodo exacto de la veda de la trucha -seguramente el señor González luego nos lo aclarará-, empiezo por reconocer que no sé exactamente los periodos en los que se puede o no capturar truchas, porque no es un deporte que practique.

Lás inspecciones de los restaurantes se hacen, pero no sólo para inspeccionar las truchas, sino en los sistemas de control que se vienen haciendo en este tipo de establecimientos.

En definitiva, pues, la salud del consumidor no es lo que prima, la protección de la salud del consumidor no es lo que prima, entiendo, insisto, en esta Proposición No de Ley, sino la protección de la especie, como algo más importante.

En este sentido, yo creo que las medidas, más que medidas tomadas por la Dirección General de Salud, o la Dirección General de Consumo, deben ser medidas tomadas por la Dirección General con competencia en materia de la pesca. Entiendo que lo nuestro puede ser accesorio, pero que no es un tema fundamental, pues-

to que eso es lo secundario. Porque digo, de ser así, desde luego, la Proposición No se restringiría a la trucha, sino que abarcaría otros muchos productos fluviales.

Y, por supuesto, nosotros estamos dispuestos a consensuar la solución, o a hacer aquélla que podamos hacer dentro de nuestras posibilidades. No sé si con eso he contestado a lo que ha manifestado Su Señoría.

En cuanto a don Jaime González, yo, la verdad es que me sorprende que haya hecho la referencia al tono que utilizo en mis intervenciones, que, por otra parte, dice que es el tono habitual. Yo, de verdad, que no trato de molestar a nadie, ni de pronunciarme "ex cátedra" sobre nada, sino de hacer exposiciones serias en temas serios. Porque, en contra de lo que ha dicho Su Señoría, a este Consejero le merecen un respeto tremendo estas Cortes, de las que, por otra parte, forma parte como Procurador. En modo alguno este Consejero, y yo le agradecería que eso lo rectifique, trata de ridiculizar a estas Cortes de ninguna manera. Nada más lejos de la intención del Consejero que ridiculizar a las Cortes. Simplemente hacer ver que decisiones tomadas con la mejor intencionalidad política, que no cuestiono, pueden ser de absoluto o de muy difícil cumplimiento con los medios que nosotros tenemos en la mano. No ha sido, por lo tanto, una falta de voluntad política de cumplir la Proposición No de Ley, que desde luego este Consejero procura cumplir todas las Proposiciones No de Ley, aunque como Su Señoría señala no está obligado estrictamente a hacerlo, en sentido administrativo, sí lo está en sentido político, y justamente por eso hemos hecho un estudio buscando las posibilidades, los pros, los contras y las dificultades de llevarle a cabo.

Conocía la sentencia del Tribunal Constitucional, que temporalmente ha dejado en suspenso, porque así me lo hizo ver el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, que sí me informa del tema. No obstante, cabe la posibilidad de que esto hubiera sido otra vez motivo de recurso, independientemente de que se acepte o no, y pensamos que es un dato más, no ha sido ni el único ni el principal que se han expuesto entre las dificultades que el cumplimiento de la Proposición No de Ley podría desencadenar.

No ha habido, por lo tanto, una manifiesta falta de voluntad de poner en marcha, sino una dificultad, o quizás que las limitaciones de este Consejero y de su equipo, pues, no nos han permitido ver otra solución de aplicación más inmediata; y por eso, las cinco que se nos han ocurrido las sometemos a la consideración de Sus Señorías. Y no he tratado de exagerar ni de magnificar absolutamente nada.

Yo no he dicho que nadie haya tenido trastornos digestivos por los hongos de la trucha. La verdad es que no conozco de nadie, ni tengo ningún parte epidemiológico, pero no hago una afirmación tan categórica (no

la he hecho, y, si la he hecho, rectifico, pero en el Diario de Sesiones trataré de ver), que nadie, como ha dicho Su Señoría literalmente, haya tenido trastornos digestivos; porque trastornos digestivos se tienen por multiplicidad de factores, y sería difícil precisar si era, simplemente, por el hongo de la trucha, por la calidad del aceite, o porque en aquel momento había otro proceso intercurrente en el individuo en cuestión.

Lo que sí he dicho es que no hay datos epidemiológicos, ninguno, que permitan hacer esa aseveración. Y cuando he utilizado la palabra zoonosis no he querido usar cátedra, ni utilizar..., he tenido que utilizar una palabra que Su Señoría maneja en alguna que otra ocasión, incluido en algún escrito que he tenido oportunidad de leerle..., juraría yo que he leído la palabra zoonosis escrita por Su propia Señoría en sus periódicos, y yo entiendo que los Procuradores de esta Comisión, pues, sí saben lo que es una zoonosis, cuando estamos hablando de un tema como éste.

Por lo tanto, respeto absoluto a estas Cortes. El tono yo no sé si ahora le gustará más o menos, pero en cualquier caso pretendo de verdad que no sea un tono ofensivo para nadie, sino exquisitamente respetuoso con Sus Señorías y con la Cámara.

Estamos, pues, en disposición y en voluntad política de tratar de buscar una solución, pero que la solución no es la del marchamo individual, y pensamos nosotros que la solución debe venir más... y no es que esté, si se me permite la expresión, tratando de "echar balones fuera" y pasar la pelota a mi colega el Consejero de Agricultura, sino hacer ver que es que no se puede. Y, desde luego, señor González, no son cien, sino muchísimos más, los establecimientos en los que se expenden truchas en esta Comunidad, porque hay muchos pescadores que van a restaurantes -y iba a decir, casi, casi, ni están censados- donde se venden truchas; y eso lo conoce Su Señoría mucho mejor que yo, porque me consta que patea la montaña y que pesca, y conoce el tema directamente.

Entonces, en definitiva, aclaro el tema del tono, del respeto a las Cortes, de no falta de voluntad, sino de dificultad para haber llevado a cabo la solución, y brindarme a que estas cinco soluciones alternativas que nosotros ofertamos en el informe, o alguna otra que se pueda plantear en este momento, pero que, siendo más modesta, más incompleta, pero sea de más fácil realización, tratarla de poner en marcha para la próxima temporada de la pesca de la trucha, que, insisto, es el objetivo fundamental, entiendo yo, de protección de la especie y, secundariamente, el de la protección de la salud.

A mi compañero de Grupo y amigo, don Francisco Jambriña, simplemente agradecerle su intervención y confirmar que, efectivamente, el estudio pormenoriza-

do no ha venido a tratar de sentar cátedra, sino a tratar de demostrar que hemos estudiado seriamente el tema, buscando una solución, y que la solución óptima todavía no la hemos encontrado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, abrimos un turno de Procuradores de la Comisión. ¿Alguien quiere...?

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Yo le agradecería, si es posible y no contradice el Reglamento, y en esta Comisión ha sucedido alguna otra vez, que antes de entrar en el turno de Procuradores hubiera un turno de dúplica, puesto que yo creo que las contestaciones y los temas planteados lo justifican en este caso concreto. Y después ya, haber un turno de Procuradores, que se debería restringir solamente al tema de las preguntas. Si el Presidente no tiene inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Creo que, reglamentariamente, lo que existe es un turno de preguntas u observaciones de los miembros de la Comisión, no una dúplica. Por lo menos, eso es lo que me tiene informado...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Yo sólo le pido que hagamos en ésta lo que hemos hecho en otras. Si no se puede, desde luego, no se puede. Porque, si no hay dúplicas, no las debería de haber habido en ninguna, porque el Reglamento ha sido siempre así. Y, desde luego, en esta Comisión, y usted lo sabe, señor Presidente, ha habido en otros casos dúplicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Bueno. De todas las maneras, don Jaime González, brevemente, tiene la palabra para hacer las observaciones que estime oportuno.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Es que, como, además, ha habido alguna pregunta en concreto, alguna petición en concreto de rectificación, pues, no lo puedo hacer en un turno de preguntas, porque no encajaría, y sí me gustaría hacerlo en este tema, si es posible. Muchas gracias.

Bueno. En primer lugar, voy a decir que no rectifico. No rectifico, en absoluto, el tema del tono. Yo creo que emplea el tono que emplea cuando quiere y, cuando no lo emplea, lo modifica. Y, desde luego, si su tono habitual -y dice que no lo puede cambiar- es el de su primera intervención de hoy, o el de la cuestión leonesa del otro día, desde luego, es que, como dicen que la forma encubre también una forma de pensar y una forma de ser, lo que no puede cambiar es su forma de ser y de pensar, y, desde luego, sigo repitiendo que no me gusta. Pero no tiene más importancia que eso. No nos

gustamos. Desde luego, a mí no me gusta usted, en el sentido, por supuesto, parlamentario de la cuestión. Por favor.

Dicho eso, y para desdramatizar un poco el tema, y... Yo voy a decir una cosa. Señor Consejero, yo..., usted no tiene datos epidemiológicos sobre que haya problemas con los hongos de las truchas. Estoy absolutamente de acuerdo con eso. Si siempre usted tiene que tener datos epidemiológicos para actuar en algún tema, puede "pillarle el toro". Y a usted me parece muy bien que le pille, pero a los consumidores me parece muy mal que les pille.

Porque, además, usted ha hecho dos afirmaciones hoy que sí me preocupan. Y las voy a dejar como planteadas, simplemente. Primero, usted admite que, en el área de su competencia, haya restaurantes no censados. Yo creo que ese tema, de verdad, me preocupa. Ni..., por lo pronto, no censados, no inspeccionados y no controlados. Y, segundo, otro tema que me preocupa; y es al hilo de la intervención del Portavoz del CDS sobre las congelaciones y descongelaciones. Yo creo, sinceramente, que un restorán no puede congelar. Puede despachar productos congelados; puede conservar productos congelados. Pero, si usted admite, como está haciendo aquí, que un restorán pueda congelar productos no congelados, por grupos, meterlos en un frigorífico, y despacharlos como congelados, señor Consejero, tiene usted que reconocer que se equivoca. Se equivoca gravísimamente. Para congelar hace falta un establecimiento congelador autorizado, con instalaciones, etcétera, etcétera.

Señor Presidente. Muchas gracias. Una última afirmación. Yo hubiera entendido que la intervención del señor Consejero de hoy, en otro tono, porque tienen importancia las formas, en otro tono, la hubiéramos tenido hace tres meses, o hace seis, cuando se hubiera acabado el plazo de cumplimiento obligado, políticamente, de la Proposición No de Ley. Y yo lo hubiera entendido. Y pide él la comparecencia, y nosotros venimos aquí, y discutimos. Que encuentran dificultades insalvables en poner el tema en funcionamiento, y hablamos de otra cuestión. No nueve meses más tarde. No a petición del Grupo Socialista. Porque, señor Portavoz del Grupo Alianza Popular y amigo del señor Consejero, por favor, agradézcenos a nosotros que el señor Consejero esté aquí para explicarnos esto. Porque, si no se lo pedimos nosotros, desde luego, el señor Consejero no está. Garantizado. Porque, sinceramente, yo creo que no tenía ninguna intención de hacerlo. Vamos, lo digo por los plazos, simplemente. Sin más.

Y tengo que decir otra cosa, que yo creo que tiene también cierta importancia. Yo estoy de acuerdo que un..., esta Proposición No de Ley puede gustar o no gustar; puede ser de difícil cumplimiento o puede no serlo, pero usted no tiene ninguna autoridad para interpre-

tarlas. Usted no puede interpretar las intenciones de la Proposición. O la puede cumplir, o no. Usted tiene que ser respetuoso con las decisiones de este Parlamento. Y puede venir aquí a decirnos por qué no las cumple: porque no está de acuerdo, porque no le da la gana o porque es muy difícil, y éste puede ser el caso. Pero, desde luego, de su intervención de hoy se deducen algunas cuestiones que no hacen más que ratificarme en que el tono oculta..., bueno, otras cuestiones.

Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco infinito la oportunidad que he tenido de expresarme y de manifestarme.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor González. Don Javier de la Riva..., León, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Señor González. Tono por tono, yo me temo que ha sido bastante más suave y más respetuoso el tono de este Consejero que el que ha utilizado Su Señoría, en el que, poco menos, le ha faltado ya ponerme castigado y cara a la pared. Entonces, yo, ese tono tampoco me gusta, ni se lo aguanto a nadie. Evidentemente, usted puede utilizar, pero cualquier observador imparcial será capaz de decir quién ha utilizado un tono más correcto o más incorrecto en esta sesión. Que, por otra parte, también es el que utiliza usted, Su Señoría, cuando le faltan otros argumentos. Yo no le he pedido que rectifique, si le gusta o no le gusta, el tono de mi intervención, señor González. Lo que le he dicho que rectificara, si quería, evidentemente, era la referencia que yo había venido aquí a ridiculizar, que es lo que Su Señoría ha dicho, a las Cortes. Eso es lo que le he pedido que rectificara. No si le gustara el tono o no le gustara; o si le gusto o le dejo de gustar yo, que, evidentemente, tampoco es algo que me preocupe demasiado.

La referencia que he hecho a establecimientos no censados en el consumo de las truchas, me he referido -y cualquiera que patee los pueblos de esta Comunidad lo sabe- que hay casas donde se sirven comidas que no son restaurantes, y que muchas veces estos pescadores luego..., éstos son los consumos a que me he referido, que no están censados, donde se consumen ese tipo de truchas, que son casas particulares donde se sirven comidas y que no aparecen en ningún tipo de censo ni de registro; pero, en fin, eso es lo que he querido decir.

Y sobre la interpretación o no de las Proposiciones No de Ley, pues, lo único que he querido decir es que, en mi modesta opinión, el tema era más prioritario, y, a lo mejor, usted dice que no tengo que interpretar las Leyes. Bueno, las Leyes las interpretan los Tribunales. Las Proposiciones No de Ley habrá que ejecutarlas, pero habrá que entenderlas. Y las he entendido así. Quizás me he equivocado, se lo digo muy suavemente, sin

acritud ninguna. A lo mejor, lo que ocurre es que me he equivocado en la forma de ejecución de esa Proposición No de Ley. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias.

(Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Por favor. Por favor, don Jaime González. Creo que ha tenido ya el turno... Se abre un turno de Procuradores. Señor Domínguez Sánchez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Simplemente, aclarándole al señor Consejero lo siguiente: bajo nuestro punto de vista, del CDS, usted no se ha leído el Diario de Sesiones donde dicha Proposición No de Ley, o nos parece, quedó muy clara. Cuando me he expresado en el sentido de congelación y recongelación, no me refería, como muy bien expuso el señor Procurador don Jaime González..., me estaba refiriendo -y el resto de Procuradores asistentes a esa Comisión lo entendieron perfectamente-, nos referíamos a ese duro pescador que, cogiendo gran cantidad -sesenta, setenta y cinco, ochenta kilos-, los tiene luego que vender, porque para eso va a pescar, y encima con métodos, en fin, pues también duros, valga la redundancia: lejía o carburo, etcétera, etcétera; y que, si no las puede vender esa noche, o de esa partida sólo puede vender veinte kilos, el resto se los tiene que llevar a su casa y ya él las congela en su casa para poder seguir vendiendo clandestinamente, al día siguiente, a otro restaurante. Y logra otros diez, quince kilos, los logra comercializar en otro; y, a su vez, se las vuelve a llevar a casa o las sigue manteniendo congeladas en un congelador, o frigorífico en este caso, no congelador, donde las características técnicas no le permiten una congelación a fondo. Y eso era a lo que nos referíamos por parte de mi Grupo, no al hecho de desconocer el método, como muy bien decía..., o el sistema, que sólo pueden congelar las empresas congeladoras.

Haciendo esta aclaración, por parte del Grupo CDS le lanzamos otra posibilidad de ayuda, en este caso cuando hablábamos de consensuar: ¿por qué no da usted una Orden, en el sentido de la comercialización, dando la posibilidad de que dichas truchas comunes sean comercializadas por pescaderías? Va a argumentar usted después: "toma, incrementará el precio final de esa trucha, puesto que ese inclusije clandestino, furtivo, clandestino, va a esa pescadería y, por tanto, la pescadería tiene que quedarse con otros beneficios cara a la tercera persona, que es el restaurante que la va a adquirir". Pero bueno, estamos dando soluciones y alguna hay que dar. Y otra solución, que ayuda mucho a eso, volvemos a insistir, es una inspección a los restaurantes que se consideran y que es de dominio público que tienen esa trucha común de río y no de piscifactoría.

La tercera sería -insistimos otra vez- la dureza, la dureza en sanción al furtivismo. Y claro, la cuarta ya no queremos, pero si transcurrido un año o dos, señor Consejero, no hemos llegado a una solución, pues, CDS, en este caso, el Grupo de CDS, pues, opina que la trucha mejor es la trucha viva, es decir, la que aún colea -y perdón- en el río. Y que, por tanto, no perjudicaría al pescador deportivo que se lleva esa cantidad: doce, trece o quince. Porque si se suman los efectos de vertidos en los ríos -tema muy difícil de controlar, aunque habrá también que meterse con ello-, más el depredador furtivo, tarde o temprano, en cinco o seis años nos quedaríamos sin truchas, como en el País Vasco. Y entonces, la última solución... -y no habría que ir a ella si usted se lo piensa, se lo estudia, lo consensúa, etcétera, etcétera-; con estas posibilidades que le estamos ofreciendo, tanto el Grupo Socialista, como el Grupo CDS, como inclusive el Grupo Popular que les apoya, no tendríamos que llegar a la última, a la drástica, es decir, a la prohibición de la comercialización.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Domínguez Sánchez. Señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Muchas gracias...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):... Entramos en el turno de preguntas. O sea, yo quisiera que quedase eso claro, como usted ha reconocido en su intervención anterior. Entramos en un turno de preguntas de Procuradores de la Comisión.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

O sea, que estamos en un turno estrictamente de preguntas. Toda pregunta yo creo que exige un mínimo preámbulo, y por lo tanto, después de un mínimo preámbulo, que yo creo que el señor Presidente no me va a impedir hacer, casi seguro, decirle únicamente al señor Consejero que -en el preámbulo de la pregunta, señor Presidente-, que respeto a la Cámara es venir al final de los tres meses a decir por qué no se hacen las cosas, no a los nueve meses y a petición del Grupo interesado; eso sí es respeto a la Cámara. Que mi tono puede ser acalorado, pero nunca airado.

Y que yo creo que lo que hay que hacer es poner remedio a una situación en que el consumidor está en mala situación, y la especie, como consecuencia de ese consumo desahogado de una especie que tiene realmente valor -aunque haya aquí algún Procurador que las consume en Enero y en otras provincias, y procedentes a su vez de otras; no tiene nada que ver, yo creo que en eso estamos todos de acuerdo-, tiene un valor que hay que... Concretando, yo le preguntaría una pregunta concretí-

simas: ninguna de sus cinco alternativas vale, porque son peores que la anterior, si la anterior es que es mala. No hay posibilidad humana de vigilar cinco mil o seis mil kilómetros de ríos trucheros y luchar contra el furtivismo a las tres de la madrugada con guardas funcionarios, es evidente, ni siquiera con la Guardia Civil. No hay ninguna otra posibilidad, a mi juicio, que la de saltar la norma por arriba, por arriba, ir más allá.

Entonces, yo lo que le pregunto al señor Consejero es que me diga qué medidas piensan tomar para resolver un problema que existe, desde el punto de vista del consumo, ya que el Consejero de Agricultura parece hoy un "convidado de piedra" y no quiere hablar del otro tema, que yo no he suscitado, ha suscitado su compañero de Gabinete, que es el de la conservación de la especie. ¿Qué medidas piensan tomar, desde el punto de vista, además, de que no hay piscifactorías de trucha común, señor Consejero, en esta Comunidad? Piscifactorías de trucha común no existen. Por lo tanto, toda trucha común que se consume procede del río; se lo digo también otra aclaración, lo mismo que lo de los congelados, que, por supuesto, no ha querido decirme nada al respecto.

Por lo tanto, qué medida, qué piensa hacer, qué es lo que van a hacer para resolver un problema de consumo, que se congelan cien truchas, o cincuenta, o setenta en casa de un particular, en un congelador que no tiene ninguna garantía, ninguna, porque es un frigorífico, es un frigorífico. Que se vende en un restorán por partidas; ese sí que las vende por partidas de diez kilos, aprovechando el precio, la coyuntura. Que, a su vez, el restorán, como no las vende todas en el mismo día, las vuelve a congelar, y las vuelve a descongelar de dos en dos, o de tres en tres, o de cinco en cinco, y que encima cobran por una ración de trucha común 2.000 pesetas; y que vale a 1.600 pesetas el kilo de trucha en río, en río, más que la merluza. Ahora, eso no es un problema; lo mismo que se den comidas en casas particulares, o que haya restoranes no censados... Total, que esos no son problemas, evidentemente, no son problemas.

Yo lo que le pido al señor Consejero es que me diga es qué demonios piensa hacer sobre el tema del consumo de trucha común, desde el punto de vista del consumidor. ¡Hombre!, y si indirectamente -yo no creo que se oponga el señor Consejero a ello- se consigue mejorar las posibilidades de conservación de la especie..., ¡hombre!, podía decirme que la solución es acabar con ellas, con lo cual evitamos el problema del consumo, y yo creo que eso no me lo va a decir, casi seguro que no.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor González. ¿Algún otro Procurador de la Comisión quiere intervenir? Tiene la pa-

labra, para contestar, el señor Consejero de Cultura y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA)... Perdón. Digo, a efectos de grabación, que le agradezco su aclaración, que, efectivamente, yo había entendido mal y no me duelen prendas en aclarar mi error ante la Comisión. Y decirle que le agradezco las sugerencias que ha hecho, en el orden de buscar solución al tema. Desde luego, se van a intensificar formalmente las inspecciones en los restaurantes donde presumiblemente se venden las truchas. Yo propondré el aumento de las sanciones en el furtivismo de las truchas, al Consejero de Agricultura y, en su caso, a la Junta de Castilla y León, y le pediré que estudie la posibilidad de limitar la pesca, el número de piezas a capturar, y tomar las sanciones que se estimen oportunas.

En cualquier caso, también, desde el punto de vista de la inspección, pues trataremos de que los..., vamos, trataremos, tomaremos las medidas necesarias para que en los establecimientos públicos no acepten truchas para su ulterior comercialización que no tengan las garantías oportunas. Y yo creo que en este momento, y con los datos que tengo sobre la mesa, es poco más lo que se puede hacer. Estoy dispuesto a sentarme, fuera de esta Sesión, con los Portavoces de los dos o de los tres Grupos para ver si buscamos alguna solución más concreta, que, desde luego, no pasa por la posibilidad de poner un marchamo a cada una de las truchas; y entiendan Sus Señorías que es una práctica absolutamente abandonada, excepto en los jamones de los cerdos, puesto que en otros temas prácticamente se ha abandonado.

Entendemos que otras soluciones son más bien, al margen de que se incrementen lo temas de guardería y todas esas cosas en el medio fluvial, con todos los inconvenientes que ha señalado el señor González -que yo asumo- de la pesca por la noche, y desde luego, tomar medidas absolutamente ejemplarizantes cuando se localice a un furtivo, o cuando en un establecimiento se localice una situación de éstas.

Creo que otro tipo de medidas, esgrimir las aquí ahora y plantearlas sobre la marcha, sin sentarse tranquilamente en una mesa, sin acaloramiento ninguno y de una forma absolutamente desapasionada, pues sería otra vez hacer promesas que no son fáciles de cumplir. Y, como bien dijera Quevedo: "Quien no piensa cumplir, largo es en prometer". Y este Consejero no acostumbra a ser largo en sus promesas, cuando no tiene claro que pueda cumplirlas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Consejero. Termina-

do el debate de este tema, vamos a suspender la sesión por un intervalo de unos quince minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas cincuenta y ocho minutos, reanudándose a las doce horas veinticinco minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Se reanuda la sesión. Por el señor Secretario se dará la lectura al segundo punto del orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): "Comparecencia del Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y del Excelentísimo Señor Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión sobre reestructuración de los servicios veterinarios".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, Secretario. Tiene la palabra el Excelentísimo Señor Consejero de Cultura y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

El análisis de la reestructuración de los servicios veterinarios oficiales, que está desarrollando la Junta de Castilla y León, fundamentalmente a través de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Montes y de Cultura y Bienestar Social, supone, en primer lugar, hacer una serie de consideraciones generales sobre cuál es la situación de partida y las circunstancias que aconsejan la ejecución de este proyecto. Supone, en segundo lugar, definir el modelo sustituto que se pretende implantar para este tipo de servicios. Y finalmente, supone también estudiar las medidas administrativas y de otro tipo a desarrollar para conseguirla.

Y esta va a ser la estructura que vamos a seguir en nuestra exposición. En primer lugar, por lo tanto, hablaremos de la situación de partida y de las circunstancias que aconsejan su reestructuración.

En Castilla y León, en las plazas propias del Cuerpo de Veterinarios Titulares, desarrollan su actividad laboral setecientos sesenta y cuatro veterinarios, cifra a la que habría que añadir la de los trece veterinarios que desempeñan, en régimen de dedicación completa, funciones de Directores Técnico-Sanitarios de Mataderos. Es interesante repasar, aunque sea brevemente, su situación administrativa.

De todos ellos, cuatrocientos siete veterinarios son funcionarios interinos y ochenta y tres son funcionarios propietarios, pero con destinos provisionales. Con la excepción de los Directores Técnico-Sanitarios de Mataderos, el resto de funcionarios desempeñan su actividad laboral en la demarcación territorial de partido ve-

terinario, partidos delimitados, básicamente, hace más de cuarenta años.

En cuanto a las funciones que desarrollan, aparte de la de medicina veterinaria privada, emanan, tanto de los objetivos y competencias propias de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, como de los de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

Finalmente y en cuanto al régimen retributivo, perciben exclusivamente el sueldo, sin nivel, sin productividad y sin complemento específico alguno. ¿Cuáles son los problemas derivados de esta situación? Como a Sus Señorías se les alcanza, son muy variados y complejos, y sin intención de ser exhaustivos, trataré de citar, como más destacados, los siguientes.

En primer lugar, la doble dependencia funcional, que ocasiona problemas de coordinación, de control y de maximización de la relación beneficio-coste.

En segundo lugar, las demarcaciones territoriales, conocidas como partido veterinario, se efectuaron, en su momento -como decía antes, hace más de cuarenta años-, con unos criterios fundamentalmente pecuarios, diferentes de los aspectos que en la actualidad constituyen uno de los núcleos de actuación de los veterinarios, como es el de la higiene de los alimentos o el medio ambiente.

En tercer lugar, la distribución de los efectivos veterinarios en el momento actual es predominantemente rural, en detrimento de las zonas urbanas, en las que, sin embargo, y como consecuencia del desarrollo de la industria y el comercio de los alimentos, se han incrementado notablemente las necesidades de inspección higiénico-sanitaria.

En cuarto lugar, los movimientos pecuarios, así como los nuevos y distintos métodos de producción animal y la variante patología animal, también han convertido en absolutamente inoperantes, en el momento actual, las demarcaciones, desde el punto de vista agrícola-ganadero.

En quinto lugar, el manifiestamente injusto régimen retributivo en el que se ha mantenido a estos profesionales, y que ha propiciado el desarrollo de prácticas bautizadas generosamente como "ingresos atípicos", que, aun cuando han sido los propios profesionales los que más las han denunciado y rechazado, han comprometido frecuentemente su independencia, sin que una Administración -que se sabía culpable de la situación- haya encontrado nunca la legitimización necesaria para poder cortarlas de raíz.

Finalmente, habría que citar toda una constelación de causas: necesidades derivadas de la incorporación a la Comunidad Económica Europea, aspiraciones de los propios profesionales, creciente necesidad de una es-

pecialización en los conocimientos y ejercicio profesional de los veterinarios, etcétera, que aconsejan el introducir variaciones en la situación actual.

Pasada revista brevemente al punto de partida, vamos a ocuparnos de exponer, también con brevedad, el nuevo modelo de estructura de los servicios veterinarios oficiales que nosotros pretendemos implantar.

Tomada la decisión de la reestructuración, correspondía perfilar cuál habría de ser el modelo por el que se sustituiría la situación existente. Con tal fin, se creó una Comisión Mixta entre las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Montes y la de Cultura y Bienestar Social, que celebró su primera sesión de trabajo el veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Posteriormente, el Decreto 121/1988, de dieciséis de Junio, por el que se establecían las bases para la reestructuración, confirió carácter oficial a la mencionada Comisión. A la misma se le encargó que se definiera sobre una serie de puntos o aspectos que se consideraban esenciales a la hora de perfilar un nuevo modelo; concretamente, dependencia funcional de los veterinarios oficiales, nivel de dedicación, funciones a desarrollar, ámbito territorial de ejercicio, características del modelo retributivo, distribución de efectivos, etcétera.

El informe final de la Comisión describe, resumidamente, un modelo con las siguientes características:

Separación funcional entre veterinarios que desarrollan su actividad para la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y los que lo hacen para la de Cultura y Bienestar Social.

En segundo lugar, funcionarios con dedicación exclusiva e incompatibilidad con el ejercicio privado.

En tercer lugar, en cuanto a las funciones a desarrollar, las mismas se encuentran detalladamente recogidas en el documento elaborado por la Comisión; pero, de un modo resumido, puede concretarse que los servicios veterinarios oficiales de Agricultura se encargarían de planificar y ejecutar todo tipo de actividades a desarrollar sobre animales vivos, quedando reservados para los servicios veterinarios dependientes de Salud Pública las funciones a desarrollar a partir del momento del sacrificio de los animales. Debe puntualizarse que esto que estoy haciendo es una reducción muy simplista y que la distribución funcional pormenorizada está en el documento elaborado por la Comisión a la que he hecho referencia.

En relación al ámbito territorial, esta Comisión consideró como idóneo para los servicios de la Consejería de Cultura y Bienestar Social el de la zona básica de salud, si bien con ligeras excepciones, mientras que no se pronunció en lo relativo al propio de los servicios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

Respecto al modelo retributivo, se establece un gradiente de niveles entre el veintidós y el veinticuatro, así como unos criterios generales relativos a las características del complemento específico con no más de tres módulos diferentes y con especiales... en función de las especiales características de las funciones a desarrollar.

La distribución de efectivos, basada en los trabajos previos que al respecto existían, tanto en la Consejería de Cultura y Bienestar Social, como en la de Agricultura, Ganadería y Montes, se establece en cuatrocientos cincuenta y cuatro veterinarios destinados a la primera de ellas, a los que hay que agregar los trece destinados en la actualidad como Directores Técnico-Sanitarios en mataderos, y trescientos diez para la segunda. Debe puntualizarse que desde un principio se partió de la base de conseguir un balance cero, es decir, de que no sobran funcionarios una vez hecha la redistribución.

La ejecución de la reestructuración, a juicio de la repetida Comisión, debía tener como base un Decreto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el que se describiera el nuevo modelo y se especificara la nueva relación de puestos de trabajo. Finalmente, la Comisión hacía una aproximación estimativa al costo económico de la implantación del nuevo modelo, que se cifraba alrededor de los 1.120.000.000 de pesetas.

Ejecución del nuevo modelo. Publicado el Decreto 121/88, de dieciséis de Junio, que establecía las bases para la reestructuración, y perfilado el nuevo modelo a través del documento elaborado por la Comisión Mixta, correspondía iniciar el desarrollo administrativo del mismo. Para este fin, la Consejería de Cultura y Bienestar Social siguió y ejecutó las siguientes bases:

Estimación del tiempo necesario para el desarrollo de cada una de las funciones atribuidas a sus veterinarios de salud pública. En función de lo anterior, estimación del número de veterinarios necesarios por cada zona básica de salud. Como derivación de los puntos anteriores, relación de los puestos de trabajo, fijando la previsión del nivel retributivo de los mismos. Y con el fin de financiar la reestructuración planteada, así como para hacer repercutir los nuevos servicios que con la misma se pretenden prestar, establecimiento de un nuevo baremo en alguna de las tasas sanitarias. Estudiaremos o expondremos a continuación con un poco más de detalle cada uno de estos puntos.

Estimación del tiempo necesario para el desarrollo de cada una de las funciones atribuidas a los veterinarios en el área de nuestra competencia. Este aspecto era especialmente importante en el supuesto de la inspección higiénico-sanitaria de los alimentos, que constituye la función más importante de los veterinarios en la Consejería de Cultura y Bienestar Social. Los tiempos de inspección finalmente fijados se señalan en un docu-

mento que figura en este informe como anexo número dos y que fueron establecidos en función de trabajos previos realizados en la Consejería, criterios aconsejados por la Comunidad Económica Europea, especialmente en el caso de los mataderos, trabajos e informes de las ponencias del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y criterios técnicos. Todo ello no obstante, debe señalarse que la heterogeneidad de los sectores industriales y comerciales, así como la variedad individual dentro de ellos, hace que los criterios establecidos deban entenderse como estimaciones, susceptibles de variaciones individuales, así como que en diversas ocasiones lo establecido hayan sido tiempos mínimos de inspección.

Estimaciones del número de veterinarios necesarios por cada zona básica de salud. Fijados los criterios temporales y conocidos los censos de establecimientos por zonas de salud, datos procedentes de trabajos previos realizados en la Consejería, fue posible establecer una estimación ajustada del número de veterinarios por cada zona de salud. El resultado, zona por zona, en el estudio hasta el momento realizado, está disponible en un anexo que figura como número tres en nuestro informe, al que deben hacerse las siguientes puntualizaciones.

Las funciones a desarrollar por los veterinarios de salud pública no son exclusivamente las de inspección higiénico-sanitaria de los alimentos, sino también funciones de medio ambiente, etcétera. Sin embargo, son las primeras las únicas en las que puede establecerse una evaluación temporal medianamente fiable. Por esta razón, el número de veterinarios por zona no procede de dividir el número de horas/veterinario en inspección de alimentos por cuarenta horas de trabajo semanal, sino que se ha incrementado de modo estimativo, puesto que resultaba imposible su objetivación, el número de horas, veterinario en función de esas otras actividades que, además de la propia inspección, deben realizar.

Con ser de gran utilidad, los datos previamente existentes en la Consejería no fueron asumidos completamente, por derivarse de una distribución de funciones diferente de la que finalmente hemos adoptado. Existen supuestos con demarcación veterinaria única que no coinciden con el ámbito de una zona de salud, (serían los casos de Avila, Burgos, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, León, Ponferrada, Astorga, La Bañeza, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Medina del Campo, Zamora y Benavente), sino que suponen la agregación de más de una zona, puesto que éstas habían sido establecidas con criterios médicos, como Sus Señorías conocen, especialmente, no coincidentes con los utilizados en el supuesto de la distribución de los efectivos veterinarios.

Relación de puestos de trabajo. Conocido el número de veterinarios necesarios por cada zona básica de

salud, era posible abordar entonces la elaboración de una relación de puestos de trabajo en la Consejería de Cultura y Bienestar Social. No obstante, para ello debían tenerse presentes, además, los siguientes aspectos:

Las funciones de inspección y de dirección de matadero, que absorbe a tiempo total al menos a un veterinario y, en su caso, de las industrias de alimentación.

La necesidad de la existencia de la figura de coordinador veterinario en aquellas zonas de salud en las que estén destinados más de tres veterinarios.

La conveniencia de contar en los servicios centrales de la Consejería con una unidad regional de apoyo para aquellas situaciones de alertas alimentarias o de otro tipo que por su especial gravedad, importancia o complejidad pudieran precisar la participación de personas especialmente cualificadas.

Habida cuenta de todos estos datos, así como con el fin de articular una carrera administrativa, se establecieron en nuestro proyecto las siguientes categorías:

Veterinario de zona básica de salud, nivel 22, complemento previsto de 265.000 pesetas.

Veterinario inspector de matadero, nivel 22, complemento 473.0000.

Veterinario coordinador de demarcación con más de tres veterinarios y menos de nueve, nivel 24, complemento 336.000.

Veterinario Director Técnico-Sanitario de matadero e industrias de alimentación, nivel 24 y complemento de 473.000.

Veterinario coordinador de demarcación con más de nueve veterinarios, nivel 24 y complemento de 473.000.

Y, finalmente, los tres veterinarios de la unidad regional a la que hacía referencia en Servicios Centrales, que tendrían nivel 24.

El número de veterinarios de cada una de las categorías por zonas básicas de salud o demarcación veterinaria, así como el resumen del conjunto de la Comunidad Autónoma, lo tenemos previsto en el anexo cuarto de esta documentación.

Para la financiación de esta nueva estructura resultante, en el Proyecto de Presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve se incluyó un fondo aproximado de 1.000.000.000 de pesetas en el Capítulo I.

Nuevo nivel de algunas tasas sanitarias. Con el fin de absorber los costes generados, así como con el objeto de ser fiel al espíritu de la tasa, es decir, remunerar un servicio prestado, también en el Proyecto de Presupues-

tos del ochenta y nueve se introdujeron variaciones de algunas de las tasas sanitarias, operación que además tiene por objeto eliminar conceptos y denominaciones absolutamente arcaicas, sustituyéndolas por otras más actuales e introduciendo conceptos completamente nuevos. En concreto, se suprimieron diez conceptos de la Sección I de la tasa 25.01, se suprimió la llamada tarifa inspección general de sanidad veterinaria, se suprimió la llamada tarifa de honorarios de veterinarios titulares y se incluyó un nuevo epígrafe con conceptos actuales denominado "control higiénico-sanitario de alimentos e industrias de alimentación". La relación pormenorizada de las mismas figura en los documentos como anexo quinto.

En conclusión, la Junta de Castilla y León, a través de las Consejerías de Cultura y Bienestar Social y de Agricultura, Ganadería y Montes, ha juzgado como desafortunada la actual situación de los servicios veterinarios oficiales y, para sustitución, ha perfilado un nuevo modelo, ha presupuestado los créditos necesarios para su implantación, ha variado los niveles de las tasas de las actividades de inspección higiénico-sanitaria de alimentos con el objeto de financiar los costos derivados de la nueva estructura. Queda, finalmente, la aprobación del decreto definitivo que proporcione un marco legal adecuado a lo hasta aquí expuesto. Este es el próximo e inmediato objetivo, en el que ya estamos trabajando activamente. Esto en cuanto hace referencia a lo previsto en la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, don Javier León. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, don Fernando Zamácola, para informarnos sobre el tema.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Señorías. En lo que respecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, voy a esquematizar mi intervención de la forma más pareja posible que pueda a la que ha hecho el Consejero de Cultura y Bienestar Social con la parte que él ha indicado.

Relativo al tema de funciones y una vez que fueron definidas en el grupo de trabajo de la Comisión Mixta que antes ha citado el Consejero de Cultura y Bienestar Social, y una vez, también, hechas las pertinentes peticiones de informes y opiniones de los colegios profesionales y de las asociaciones de veterinarios, se llegaron, dentro de ese gran grupo que es res viva o res muerta, lo correspondiente a Agricultura, a las siguientes funciones que tendrían los futuros veterinarios oficiales de esta Consejería, a los solos efectos de delimitación, repito, con sus colegas de Bienestar Social.

A título enunciativo, podría indicarles a Sus Señorías, aunque posteriormente podría abundar con mucho más detalle, las siguientes funciones:

Vigilancia y control del adecuado desarrollo de los programas y actuaciones para fomentos de la ganadería, establecidos oficialmente. Una contribución a la gestión de ayudas con destino a los ganaderos que instrumenten las diferentes Administraciones, entre ellas la Comunidad Económica Europea. Vigilancia y control de las actuaciones de los programas de selección que se realicen en el ámbito comarcal, asesorando al ganadero sobre los procedimientos de mejora. Vigilancia, control y ejecución, en su caso, desarrollados en los programas de reproducción para las diferentes especies ganaderas, ocupándose específicamente de aquellos procesos o procedimientos, como pueden ser métodos de inseminación artificial u otros más avanzados técnicamente, además del adecuado complemento con el de monta natural. Inspección y control de desarrollo de todas las fases del proceso productivo de la ganadería comarcal, en la cual se incluye la vigilancia de la adecuación higiénico-sanitaria y zootécnica de instalaciones ganaderas, alimentación, manejo, etcétera. Colaboración, dentro del ámbito territorial que le esté encomendado, en el fomento del mejor aprovechamiento ganadero de recursos pastables de los productos, y control, lógicamente, de la aplicación de la legislación que haya lugar. Vigilancia y control higiénico-sanitario de los animales, sus explotaciones y entorno, ejecutando cuando proceda cuantas medidas correctoras estén indicadas con carácter general. Organización, control y ejecución de las medidas de lucha contra las enfermedades del ganado, tanto en las que de carácter general se establezca por la normativa vigente, como las específicas de profilaxis médica o inmunaria. Organización, control y ejecución, cuando así proceda, de las medidas que se establezcan en los diferentes programas sanitarios especiales, como investigación de animales enfermos, portadores de una enfermedad dentro de una población ganadera, vacunaciones, tratamientos, etcétera. Vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales y ejecución de las medidas establecidas para el control del comercio y movimientos pecuarios. Colaboración sistemática, al nivel que proceda, obviamente, con los servicios veterinarios oficiales de la otra Consejería, con intercambio, lógicamente, de todo tipo de informaciones, adopción de planes complementarios, etcétera. Organización, control y evaluación de todas las medidas que deban realizarse sobre animales vivos, dentro de los programas generales. Vigilancia y control de la evolución de las poblaciones de animales salvajes y de su estado sanitario. Formar parte, obviamente, de equipos, dentro de la Consejería, que controlen explotaciones avícolas y granjas cinegéticas en su demarcación. Elaboración, análisis y evaluación de estadísticas, censos, registros, etcétera. Participación en los programas de gestión de explotaciones, dentro del ámbito de su actuación. Participación en progra-

mas de formación y divulgación para el sector ganadero. Participación en programas de experimentación agraria, en tanto en cuanto sean de su competencia. Ejercitar, en el ámbito de su jurisdicción, la función inspectora previa a la puesta en marcha de industrias relacionadas con su actividad. Vigilancia y control de industrias pecuarias en la repercusión que las mismas pueden tener en el entorno ganadero. Contribución a la normalización y tipificación de productos ganaderos. Colaboración con la Administración Local en la vigilancia, control e inspección de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Colaboración, en su caso, con los órganos del Estado relacionados con los servicios veterinarios de sanidad exterior. Vigilancia y control de núcleos zoológicos, espectáculos y actividades recreativas con presencia de animales. Y, además, de todas aquellas otras funciones que, de análoga naturaleza, le sean encomendadas, acordes con su capacitación y titulación, y a petición de partes.

Estos son, diríamos, los veintiséis grandes puntos. Tal vez en alguno se haya descendido demasiado, pero con el ánimo de coger todo el abanico ganadero -y perdóneme por la expresión- de la vivencia y la problemática que puede surgir en torno a res viva.

Una vez delimitadas las funciones por dicha Comisión y por dichos profesionales, el siguiente proceso que se nos planteaba en la Consejería de Agricultura, a diferencia de la de Cultura y Bienestar Social, era la ubicación.

Nosotros, y al decir nosotros me refiero a la Consejería de Agricultura, iba a absorber a trescientos diez profesionales veterinarios, distribuidos hoy en día en todo el ámbito de la Región, pero en la cual la Consejería no tenía hecho un mapa similar al que tenía la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Como bien saben Sus Señorías, estamos en plena elaboración de la relación de puestos de trabajo de la nueva estructura, y en base a ella se cogió, o se analizó, con diferentes indicadores, que ahora les citaré a Sus Señorías, y se esbozó un mapa comarcal básico de toda nuestra Región.

Los criterios para elegir estas cabeceras, estos lugares donde van a ir ubicadas las secciones agrarias comarcales, tuvieron, básicamente, cuatro grandes, digamos, condicionamientos o criterios, aunque van avalados por otros muchos.

El primero de ellos era desear que se ubicaran en cabeceras de comarcas naturales, o sea, y por tanto, en núcleos de atracción. El segundo criterio, era un criterio técnico, de forma y manera que el profesional que tuviera que salir a trabajar tuviera unas distancias medias relativas o cercanas al entorno de treinta kilómetros, y que pudieran ser, considerando las zonas peores,

de sierra, tres cuartos de hora en desplazamiento al punto más alejado. Esto, obviamente, no es definitivo, pero sí se buscó ese entorno. Que dichos pueblos, villas, ciudades fueran o disfrutaran de ciertas condiciones, como podían ser, por ejemplo, los Centros de Salud citados, concentración de otros servicios, como podía ser una concentración escolar, las escuelas comarcales. Y, por último, la inexistencia en la zona que delimitaría esa sección agraria comarcal de otro núcleo potente que pudiera, digamos, ser divisorio.

Evidentemente, ahí existía una problemática más grande, porque, por citarles a Sus Señorías dos ejemplos, tenemos el caso, por ejemplo, de Ponferrada y Villafraanca del Bierzo; tenemos el ejemplo, en Valladolid, de Medina de Rioseco y Villalón. Entonces, el decir: no fraccionábamos esas zonas, sino vamos a dejarlas polarizadas al más potente de estos dos posibles núcleos de atracción o cabeceras comarcales.

En base a ello, se llegaron a determinar cincuenta futuras secciones agrarias comarcales, y les voy a indicar a Sus Señorías cuáles son, aunque hay un caso en el cual todavía está sin definir, precisamente porque coinciden tres posibles núcleos de atracción similares. En el caso de Avila serían: Arévalo, Avila, Barco, Arenas de San Pedro y Cebreiros. En el caso de Burgos: Aranda, Miranda, Villadiego, Villarcayo, Salas, Lerma, Belorado, Briviesca y Burgos. En el caso de León: Ponferrada, Villablino, Pola de Gordón, Cistierna, Astorga, León, Valencia de Don Juan, la Bañeza y Sahagún. Para Palencia serían: Guardo, Aguilar, Saldaña, Palencia. En Salamanca: Vitigudino, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Béjar, Peñaranda. Para Segovia: Cuéllar, Sepúlveda, Riaza, Segovia; y tenemos la duda, en la zona de Santa María de Nieva, Coca o Nava de la Asunción, por esta, digamos, muy posible igualdad como focos de atracción. En Soria: San Leonardo de Yagüe, Soria, Agreda y Burgo de Osma, y Almazán. Y para Valladolid: Medina de Rioseco, Medina del Campo, Valladolid y Peñafiel. Para terminar, en Zamora serían: Puebla de Sanabria, Benavente, Zamora y Alcañices.

Una vez, por tanto, elaborada la ubicación con arreglo a diferentes parámetros, y concretamente a los veterinarios necesarios para control de explotaciones, a los programas sanitarios para porcino, a los programas sanitarios en vacuno lechero, el control de paradas de sementales, el control de mataderos en tanto en cuanto conectaban con el veterinario de Cultura y Bienestar Social, que se hacía cargo de la res una vez que entraba, pero sí para información, sobre todo, fundamentalmente, de detección de epizootias; para el control de expendedorías de zoonosarios y para el control de industrias, se sometieron a diferentes estudios, tomando en cuenta número de horas trabajadas por veterinario, y salen unos coeficientes que, una vez introducidos en ordenador, nos indican el número de profesionales necesarios en cada una de estas comarcas.

Evaluados estos profesionales, las cifras que yo les puedo ofrecer a Sus Señorías son las siguientes. Lógicamente, estamos ahora en un proceso de redondeo por los siguientes motivos: el número total de veterinarios, según estos ratios que les he indicado a Sus Señorías, nos llevaba a la conclusión de doscientos setenta coma veintiséis, o sea doscientos setenta profesionales. Y la distribución global sería de la siguiente forma, aunque si Sus Señorías quieren que luego posteriormente en cada zona se los diga con más detalles, podré así hacerlo. Para Avila serían veintinueve coma cero ocho, o sea veintinueve profesionales. En el caso de Burgos, veintinueve -voy a redondear-. En el caso de León, cincuenta y tres. En el caso de Palencia, quince. En el caso de Salamanca, cuarenta y tres. En el caso de Segovia, veinticuatro. Para Soria, trece. Para Valladolid, veintiuno. Y para Zamora, cuarenta y cuatro. Esto, globalmente, debe sumar doscientos setenta. Puede haber alguna diferencia, porque estoy, digamos, ahora mismo sumando las fracciones por exceso, al objeto de redondear.

Además de ello, hasta los trescientos diez veterinarios se encajó la diferencia de cuarenta, porque entendíamos, y así en el propio informe que nació de la Consejería de Agricultura y de esta consulta que antes he indicado, había una serie de necesidades para profesionales no comarcalizados, y que se estimaban: para el control de movimiento pecuario, treinta veterinarios; en control de espectáculos taurinos, un veterinario; control de explotaciones avícolas, dos; comisión de pastos, nueve; y explotaciones auxiliadas, ocho. Eso sumaba cincuenta.

Pero, repito, por encaje con los estudios realizados, tanto por la Comisión, como por la Consejería, se pudo llegar -los mismos profesionales lo indicaban- a que el número de cuarenta podría ser suficiente y adecuado. De forma y manera que sumados a los doscientos setenta que nos daban los estudios básicos, encajábamos los trescientos diez profesionales.

Por tanto, el aspecto -creo yo- en cuanto a ubicación, reparto en cada zona, y mapa de la Consejería de Agricultura para esta reestructuración veterinaria, creo que ha sido manifestado a todas Sus Señorías en estos momentos.

En el aspecto financiero, aunque explicado ya por el Consejero de Cultura, y en tanto en cuanto afecta a la Consejería de Agricultura, se propusieron una modificación en la tasa veintiuno diez y en la tasa veintiuno cero cuatro. La veintiuno diez es aquella tasa en la que recoge toda la prestación de servicios facultativos veterinarios, y en las cuales se modifican determinados puntos, como es el punto número dos, en que hay una elevación en las tasas; el punto número tres, en el cual se propone su total supresión; el punto número siete también recoge una elevación para diferentes especies, no para todas. Y todo esto, unido a la posibilidad de lo que

actualmente se debe, vamos, de lo que se debe de cobrar con la tasa veintiuno cero cuatro, de pastos y rasstrojeras, nos arroja un montante de cuatrocientos tres millones para la reestructuración veterinaria, en cuanto afecta a la Consejería de Agricultura.

Yo creo que con esto, señor Presidente... Perdón, únicamente me cabe ya acabar esta presentación diciendo que a nivel de la Consejería de Agricultura, las retribuciones, los niveles, que están en estudios que se presentan ahora, están ya muy definidos. Tendrían dos grandes grupos: lo que serían los veterinarios base y especialistas, y los veterinarios que ocuparían jefaturas de secciones comarcales y, escúchenme, o perdonenme que insista en este punto, o sea, jefes de las unidades veterinarias que irían encajadas en las SAC (Secciones Agrarias Comarcales). Por lo tanto, los primeros profesionales serían los veterinarios bases que tendrían unos complementos específicos base igual al que ha dicho el Consejero de Cultura, de 265.000 pesetas, con nivel 22. Y ya entraríamos en el grupo de veterinarios especialistas, en el cual habría unos con nivel 22 y complemento 300.000, otros con nivel 23, y complemento 336.000 -números redondos estoy diciendo, señores- y nivel 24 con complemento específico de 400.000.

Pasando al grupo de los que serían jefes de esas unidades veterinarias, y jefes de las SAC, y estimando un 50% para estos últimos, tendríamos niveles 22 con complemento específico de 236.000; niveles 23 con complemento específico de 400.000; y de aquellos que pudieran ser jefes de las secciones agrarias comarcales, con los niveles 24 y complementos específicos de 473.000. Estoy diciendo, vuelvo a insistir a Sus Señorías que serían números globales, en números redondos, vamos, serían que están tipificados hoy en día en la relación de puestos de trabajo.

Yo creo que con esto, señor Presidente, inicialmente yo he podido indicar, creo que de forma pareja a lo que ha hecho el Consejero de Cultura y Bienestar Social, los diferentes aspectos de la reestructuración en tanto en cuanto afecta a la Consejería de Agricultura. Por lo tanto, nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Zamácola. Para la formulación de preguntas u observaciones abrimos el turno de Portavoces, y tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto, don Tomás Cortés.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Gracias, Presidente. Agradecer esta explicación de ambos Consejeros sobre la reestructuración de los servicios veterinarios en la Comunidad. Creo que es un tema interesante, creo que es un tema que venía siendo necesario por cuanto que..., vamos, realmente no hay derecho, y parece que, en fin, un profesional como eran los veterinarios estuvieran, pues, eso, teniendo que cobrar, como

muy bien ha dicho uno de los Consejeros, hasta cantidades atípicas para tener una retribución adecuada a sus necesidades. Llevar a cabo esta reestructuración, ya digo, creo que es interesante, lo aplaudo, y estoy completamente de acuerdo con lo que aquí se ha dicho.

Sin embargo, tengo la sospecha, y, como consecuencia de toda modificación administrativa y por haber vivido veinticinco años ya una administración de todo tipo, las dificultades que entrañan estos cambios. Y estos cambios, las interrogantes -y ya hago las preguntas-, pues, pueden ser las siguientes. ¿La entrada del vigor de toda esta reestructuración va a ser progresiva o, por el contrario, va a ser radical, en fin, a los veinte días o al día siguiente de la entrada en vigor del Decreto que oportunamente o en su caso se dicte?

En segundo lugar, si estos veterinarios, estos profesionales van a estar a tiempo total o a tiempo parcial. A tiempo total, yo creo y entiendo que es dedicación exclusiva. Sobre este tema creo que existe hasta discusiones, porque hay gente, vamos, o sea, hay funcionarios consideran que a tiempo total no tiene nada que ver con que la dedicación exclusiva -la quitaron cuando se quitó el tiempo total- y que, por consiguiente, el tiempo total es dedicarse las seis, ocho, diez horas que sea la jornada laboral y asunto acabado, que luego se puede ejercer la misma profesión. Yo entiendo al contrario, que el tiempo total es lo que venía, vamos, siendo la dedicación exclusiva, y el tiempo parcial, pues, dejarse libre para la profesión. Porque, claro, si se les establece con carácter obligatorio a estos funcionarios a tiempo total ocurriría, pues, que la medicina veterinaria privada de momento, pues, prácticamente quedaría desasistida, y esto podría plantear unos temas terribles. O sea, yo no sé si, en fin, me planteo este problema por lo que está ocurriendo precisamente en el campo de la medicina humana. Tema de ayer mismo, en la Diputación de Burgos -lo comento como curiosidad- pues, había dos temas de dos especialidades médicas que no las hay, psiquiatras y anestelistas, y/o les pagan más y te saltas a la torera todo el régimen de retribuciones para contratar ya, pues, en fin, como a futbolistas a estos profesionales, o por el contrario, incluso, no los contrata. No nos vaya a ocurrir con el tema éste, de veterinarios, pues una cosa parecida, y pasado mañana, el día que entre en vigor esto, el día que haya que hacer una cesárea a una vaca, o, en fin, o ponerle..., una consulta, nos tengamos que vender primero la vaca para pagar, en fin, en su caso al veterinario, como consecuencia de esta circunstancia. Por eso esto es un tema que a mí, vamos... o sea, pregunto si esto está previsto, si se ha contactado en su caso, pues, con la Facultad de Veterinaria, pues, para que salgan nuevos veterinarios, en fin, si va a quedar cubierto este tema, precisamente, de la veterinaria privada.

Y, por otra parte, si el tiempo es parcial, y al objeto de evitar, vamos, o sea, si se les contrata, o si se les ha-

ce funcionarios a tiempo parcial, al objeto de evitar cualquier otra corruptela, pues, ¿qué control se va a tener? Porque si resulta que la demarcación veterinaria -vamos a llamar la demarcación veterinaria donde trabajen, oficialmente pueden ejercer allí la veterinaria-, privada, pues, en fin, ese posible control que se quiere también garantizar como consecuencia de esta reestructuración quedaría un poco en el aire. Y, en consecuencia, serían necesarias una serie de medidas, como que el ejercicio ése, de esa actividad privada en su caso, pues, fuera, o sea, se realizara en su caso fuera de esa demarcación donde estuvieran trabajando, en fin, como cualquier otra medida que previera en su caso por la oportuna Consejería.

Y son éstas, vamos, las razones fundamentales que planteo sobre la posibilidad de reestructuración, que ya digo que aplaudo, pero, en fin, dejo un poco esa inquietud..., solucionar esos posibles problemas que toda reestructuración pueda plantear. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Cortés. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Oídos los Consejeros de Bienestar Social y Agricultura, nosotros tenemos que manifestar nuestro pleno acuerdo en el diagnóstico que ha hecho el Consejero de Bienestar Social y en la separación funcional y dedicación exclusiva de estos profesionales. Sin embargo, nos quedan muchas dudas, probablemente porque, como es habitual, no tenemos información documental de muchos de los temas que han hablado. Yo pediría, si no es mucho pedir, se nos facilitasen esos documentos, de esas comisiones de acuerdo, donde se separan las funciones, donde viene todo más detallado, y, probablemente, nos ahorraríamos una serie de preguntas que nos quedan en el aire, como digo, probablemente recogidas en esos documentos o estudios previos de las dos Consejerías.

Por ejemplo, se ha hablado de las retribuciones, de los complementos específicos. Yo preguntaría ¿se ha tenido en cuenta si estos funcionarios van a tener que hacer guardias, sábados, domingos, festivos, o se prevé que en sábado, domingo o festivos no va a haber nunca una intoxicación, o no va a haber una venta ambulante, permitida legalmente, animales muertos, como hemos hablado antes en el caso de pescado donde no hay establecimientos autorizados?

No se nos ha dicho, ni sabemos cómo ni cuándo van a empezar a funcionar los centros de salud como verdaderos centros de salud, y no como centros de guardias médicas como están funcionando. Si la integración de los veterinarios en los centros de salud va a ser una in-

tegración plena o van ser simplemente adscritos. Porque yo entiendo que mientras los centros de salud sean centros de guardias médicas va a ser muy difícil esa integración de funcionarios sanitarios de distinta procedencia.

Se ha hablado de los niveles de complementos que puedan tener en virtud de la categoría del veterinario ¿se ha previsto que en los centros de salud aparte de un coordinador veterinario tendrá que haber un coordinador del centro de salud? ¿Ya de antemano está previsto que nunca sea un veterinario, que han de ser siempre los médicos? Porque entendemos que no se puede hacer una separación funcional en el tema sanitario, en el tema de salud, ya que la prevención de la salud debe de hacerse por equipos multidisciplinares y no aisladamente por sanitarios con distintos títulos.

Por otra parte, ¿se ha dado información suficiente a las asociaciones de ganaderos? Parece ser que ellos tienen queja de que se han dirigido al Director General de Agricultura y no han recibido contestación de las muchas dudas que les quedan.

¿Se ha previsto que en los centros de salud vaya un pequeño laboratorio para atender algunas cosas de urgencia, y que, como he dicho, en caso de intoxicaciones, o en un análisis urgente, independientemente que el laboratorio sea provincial -como debe ser un buen laboratorio-, puedan hacerse algunas pruebas, por rapidez, para cualquier cosa que ocurra un viernes por la tarde, un sábado en un pueblo? Probablemente, si sólo se dispone del laboratorio provincial, hasta el lunes o el martes que vayan a trabajar no se podrá tener ningún avance de lo que va a ocurrir.

Y en cuanto a agricultura nos quedan también varias dudas. Aunque en parte puede salvarse bastante con el programa previsto en los presupuestos de ayuda a las asociaciones agrarias que contraten técnicos veterinarios, decía el señor Cortés, se van a encontrar sin nadie que haga la sanidad veterinaria, la atención en el medio rural y, probablemente -lo decía el señor Consejero-, sería mucho más fácil dentro de ese programa que prevé, -y se lo diremos cuando lleguen los Presupuestos-, si se puede ampliar mucho más en los convenios con las asociaciones de ganaderos. No solamente darle una anotación para que lleven..., contraten a técnicos que hagan la sanidad veterinaria, sino a través de que esos veterinarios puedan tener un ingreso por inseminación artificial, a que esos veterinarios que contraten las asociaciones de ganaderos puedan participar con el control de agricultura en el saneamiento ganadero, etcétera, etcétera. Una serie de ingresos que faciliten el que en el medio rural puedan instalarse veterinarios.

Y por otra parte, no me ha quedado muy claro si en esta distribución comarcal que hace de agricultura, quiere decirse que todos los veterinarios estarán resi-

diendo en la cabecera de comarca. Porque, indudablemente, desde el punto de vista de salud pública es mucho más fácil, pero en el tema veterinario y con la atención que tienen pueda darse -yo pondría ejemplos de las zonas que usted ha nombrado de algunas provincias-, pero, bueno, quizá sea más interesante y más económico para la Consejería, y más práctico para el ganadero, el que no los cuatro, cinco veterinarios que le toquen a una comarca residan en el mismo núcleo. Una cuestión es la coordinación y otra cosa es estar cerca. No suele coincidir la cabecera de comarca con el número de cabezas de ganado que tienen. Es probable que en la mayoría de las comarcas, núcleos a veinte o veinticinco kilómetros tengan como diez veces más cabaña ganadera que en la cabecera de comarca.

Con esas dudas, y como le digo, y pidiéndole, si no es mucho pedir -como empezaba-, la documentación que sobre todo este tema tienen, para poderlo estudiar y podernos pronunciar definitivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor de Fernando. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, justificar esta petición de comparecencia que hemos hecho el Grupo Socialista, en el sentido de que teníamos el compromiso del Consejero de Cultura y Bienestar Social de solicitar esa comparecencia en un breve plazo de tiempo, que nosotros entendimos que era, pues, un número de días limitado, y ante la no petición por su parte, nosotros tomamos la iniciativa.

Y yo creo entender, a lo largo de la intervención de ambos Consejeros, cuál ha podido ser la razón de esa no petición voluntaria de comparecencia. Porque deduzco -y tengo que decirlo así, con absoluta claridad-, y no voy a entrar en muchas más profundidades, porque realmente nos falta también un tiempo de meditación, puesto que no conocíamos la inmensa mayoría de los datos que aquí se nos han suministrado, que hay una diferencia clara de maduración en el proyecto de reestructuración veterinaria entre los sectores que afectan a la Consejería de Cultura y Bienestar Social y a la Consejería de Agricultura. Y digo diferencia clara de maduración, de elaboración y de concreción práctica posiblemente en planes y programas.

Dicho eso, a mí se me pueden plantear muchas dudas. Yo creo que el señor Consejero de Cultura y Bienestar Social, por su parte, ha hecho referencia a un documento que posee -que yo creo que además no tiene ningún inconveniente, puesto que si ha hecho referencia a él posiblemente es para que se los pidamos-, en el cual expresa en su anexo uno, en su anexo dos, etcétera, una serie de datos que a mí me gustaría ob-

servar detenidamente, aunque yo he tomado alguna nota, pues, por ejemplo, de retribuciones de veterinarios; por ejemplo, de demarcaciones; por ejemplo, pues, de muchas cosas. A mí me gustaría, realmente, y a nuestro Grupo poder hacer un examen más minucioso de eso, y yo estoy convencido de que el Consejero de Cultura y Bienestar Social ese documento nos lo transmitirá a los miembros de la Comisión en brevísimo plazo. Entendiendo que puede haber todavía lagunas que no están decididas y que no consta en el documento, obviamente; que no pasa nada.

Yo no sé si el Consejero de Agricultura y de Montes tiene un documento similar; si lo tuviera nosotros le agradeceríamos igualmente que nos transmitiera el documento que nos sirviera de base, puesto que yo creo que el tema es un tema muy importante, no sólo desde el punto de vista funcional, que lo es, no sólo desde el punto de vista económico, que lo es, compromete mil y algún millones de Presupuestos de la Comunidad, y además van a un capítulo que es Capítulo I, que tiene importancia, sino que además tiene una importancia decisiva para la salud pública, o sea, para la mejora de la salud pública -y ahí yo creo que estamos todos de absolutamente de acuerdo-, y para la mejor gestión de la sanidad ganadera, etcétera. Por tanto, yo creo que sería importante tener esos documentos. Porque si no a mí se me hace extraordinariamente difícil entablar algún debate, y yo creo que tampoco es el objeto de esta comparecencia, el objeto de esta comparecencia -y yo agradezco a ambos que lo hayan hecho detalladamente-, es conocer las líneas básicas de la reestructuración veterinaria, en la que anunciamos desde el primer momento que nosotros vamos a apoyar claramente en sus grandes líneas, independientemente de que podamos tener diferencias de matiz, de cómo se financia, etcétera, etcétera, que yo es lo que quiero precisamente suscitar en cuanto tengamos esa documentación. Repito, esperar esa documentación, esperar al Diario de Sesiones. Yo creo que el Diario de Sesiones nos va también a permitir leer lo que hoy hemos escuchado a veces demasiado rápidamente. Hemos observado algunas cosas que yo incluso me permito... no como preguntas, sino simplemente como dudas que plantearé en mi futuro... en ese otro momento en que debatamos más integralmente, que es, por ejemplo, pues, que esta petición ha servido de impulsión a la cuestión, sobre todo en algún área, y me consta además. Y me consta.

Tengo realmente serias dudas sobre algunas de las funciones que el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ha apuntado en la futura reestructuración veterinaria de que no toquen frontalmente, posiblemente además, con competencias de otros colectivos o cuerpos, y que a mí me parece muy bien, pero que debería ser el, que precisamente es un defensor a ultranza de esas segmentaciones -me estoy refiriendo al Consejero de Agricultura-, pues, tuviera mucho cuidado en ello.

A mí se me plantean dudas, por ejemplo, de si la vía de un incremento de tasas como el que se propone es la vía adecuada de financiación. Si la Ley de Presupuestos es el marco adecuado, y ya lo apuntamos cuando discutimos el concurso veterinario y la oposición de veterinarios, si la Ley de Presupuestos es el marco adecuado para modificar las tasas, porque yo creo que la modificación que se hace es más profunda que una modificación de tarifas, que es lo que autoriza la Ley de Tasas a hacer, vía Ley de Presupuestos. El artículo 14 apartado 3 de la Ley Tasas, dice, dice que "Se podrán modificar las tarifas siempre que se aporten los estudios económicos que justifiquen la utilización de la Ley de Presupuestos como vehículo de esa modificación de tarifas". Me consta que existen esos estudios económicos en la Consejería de Educación y Cultura, y me consta que no existen ahora -dentro de una semana a lo mejor-, no existen en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. Pero, independientemente de eso, como yo creo que la Ley de Presupuestos, lo que se propone en la Ley de Presupuestos es una modificación más profunda que en una simple modificación de tarifas, porque se producen reagrupaciones de conceptos, se producen conceptos nuevos, incluso se modifican algunos conceptos yo creo que demasiado alegremente. Por ejemplo, el concepto, y corresponde a Cultura y Bienestar Social, ganado porcino sacrificado en domicilios particulares, texto real de la nueva tasa. Yo creo que eso hay que matizarlo, porque si no deja la puerta abierta a problemas de enunciación. Y yo recordaría -y lo buscaría, pero no sé si lo encontraré, yo creo que sí-, cómo era el antiguo texto: "Reconocimiento en vivo, pos mortem y análisis micrográfico de cerdos sacrificados en base a campañas anuales de sacrificio domiciliario de cerdos para consumo familiar", y lo expresaba clarísimamente. Yo creo que ésa, por ejemplo, en esa cuestión no está, no refleja exactamente cuál es lo que se busca con esa tasa y abre la posibilidad de que existan mataderos, en el sentido muy mínimo, en domicilios particulares, porque no precisa para donde es el consumo, no precisa cuál es el destino, etcétera, etcétera. Yo creo que eso sería importante precisarlo.

Se me plantea alguna duda más. Cuál va a ser la dependencia jerárquica de los veterinarios en Agricultura. Eso tiene una dificultad adicional: me tendrá que hablar el señor Consejero de la dependencia actual, mientras no exista otra estructura orgánica, en la estructura orgánica actual. No en esa hipotética estructura orgánica que llevamos esperando cuatro meses y que no acaba de salir y que, obviamente puede modificar la dependencia. Yo estoy de acuerdo con ello, puede depender del coordinador, o puede depender del jefe de servicio, o puede depender de la SAC, que todavía no están creadas, no existen en estos momentos. O sea, que realmente nos plantea alguna duda.

Cuál es la dependencia funcional, cómo se van a desplazar los veterinarios, si en vehículos propios, si en ve-

hículos oficiales. Los niveles retributivos observo que hay diferencias. Yo creo que habría que ir -y es mi opinión- a una unificación de esos criterios retributivos, sobre todo en lo referente a complementos específicos entre ambas Consejerías para no crear posiblemente tendencias a la huida o agravios comparativos o... etcétera.

Yo creo que realmente se plantean dudas que yo soy incapaz posiblemente de concretar en estos momentos y plasmar, puesto que nos falta base documental que nos permita... Porque puedo estar incluso equivocado, puede ser que lo que yo estoy diciendo ahora, tomado al hilo de notas, etcétera, pues, no sea así.

De cualquier manera, anunciamos que a la recepción de esos documentos, que yo creo que se nos van a remitir, pues, nosotros tomaríamos la iniciativa, o yo creo que lo podían tomar incluso los Consejeros, por no parecer que somos nosotros los que estamos presionando a ellos, sino que una vez recibida esa documentación tener una nueva reunión de estas características donde pudiéramos debatir, un poco más en profundidad, algunas cuestiones que pueden quedar yo creo oscurecidas por la rapidez de la información. Y yo no me siento capaz, de verdad, de asimilar en estos momentos, pues, que los veterinarios bases van a cobrar tal y van a tener un complemento específico de 275, que los especialistas van a tener dos tipos de complementos específicos. La verdad es que me es difícil en estos momentos entrar en profundidad.

Por tanto, yo rogaría a los señores Consejeros, si no tienen ningún inconveniente, que tomaran esa determinación y, a la vista de eso, tener un nuevo encuentro. Por ejemplo, qué pasa con las guías y los marchamos. Hoy día se están expidiendo por los colegios oficiales de veterinarios. Los va a pasar a expedir la Junta, no los va a pasar a expedir la Junta. Por ejemplo, yo he pensado de la intervención de los Consejeros da la impresión que la financiación de un proceso de reestructuración, que debía ser unitario, posiblemente, va a tener como dos fuentes de financiación: 400 no sé qué millones en Agricultura y 1.000.000.000 en Bienestar Social. Sin embargo, me ha parecido entender, por otro lado, que el Consejero de Bienestar Social ha dicho que en el Presupuesto sólo hay una única cantidad, que son 1.000.000.000, que es lo que tendería a proveer de los fondos necesarios al conjunto de la reestructuración. Todas esas cosas que yo creo que podían ser objeto de una nueva reunión de estas características, pero sobre una base un poco más documental y más concreta, que nos permitiera plantear seriamente cuestiones que a lo mejor son aceptadas por los responsables en la materia y que podían perfeccionar un texto o unos criterios que posiblemente puedan afectar a mucha gente, y a muchos ganaderos y a muchos empresarios, pues, durante muchos años.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular tiene la palabra don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Muy brevemente, puesto que ya se han puesto de manifiesto un sin número de dudas y, sobre todo, porque la oída a viva voz exclusivamente, pues, no nos permite quizá profundizar más en los temas. Pero simplemente agradecer a los Consejeros la exposición que han hecho y, sobre todo, yo creo que habría que transmitirles, si eso cabe, a la Comisión Mixta por los esquemas que han seguido para llegar a la conclusión de la distribución de estas plazas, o de estos funcionarios.

Yo creo que el tema, como se ha dicho aquí, no cabe ya reiterar, era muy importante y el que se le dé solución, pues, que duda cabe que va a beneficiar tanto al aspecto humano como al aspecto animal, valga la expresión, de la Comunidad de Castilla y León.

Nos parece magnífico el seguimiento, los procesos que ha seguido la Comisión Mixta. Y nos queda también alguna preocupación en cuanto a la definición de esas SAC, o las ubicaciones de esas SAC, que se ha hablado, secciones agrarias comarcales, si son o no son definitivas, si en estos momentos están en proceso de análisis, puesto que es posible que pueda tener determinado tipo de contestaciones en algunas provincias algunas de ellas. Por eso se vería..., yo creo quizá sería tema de otra comparecencia totalmente distinta, incluso muy distinta de la propia organización de los aspectos veterinarios, porque pienso que cualquier modificación que se haga en el medio rural sobre unas oficinas que han estado prestando unos servicios, aunque se potencien unas y no se supriman las otras, puede producir determinados grados de tensión que quizá a lo mejor no es momento de contestar a este tema, pero que nos preocupa y quiero dejarlo sobre la mesa.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Jambrina. Para dar contestación a las preguntas planteadas tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de contestar en lo que hace referencia a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, sin perjuicio de que el Consejero de Agricultura responda o matice algunas informaciones que pueda proporcionarles yo.

Señor Cortés, plantea si la entrada en vigor de esta reestructuración va a ser progresiva o va a ser radical. Bueno, el estudio que se está realizando, evidentemente, es progresivo, es paulatino, no es acelerado, pero cuando se llega ya a unas conclusiones y se aceptan unánimemente, evidentemente, se publica un Decreto y entra en vigor en el plazo que se señala en el propio texto legal. Y no vale decir entonces sí, porque hay que hacer un concurso y hay que hacer un reacomplamiento de todo el personal en función de la nueva reestructuración que se crea. Quiere decir que a partir de ese momento el que quiera -si se me permite entrar en el juego- entra y el que no, no; pero lo que no podemos decir es: yo ahora sí, dentro de tres meses me lo planteo. Una vez aprobadas las decisiones y publicado el Decreto y entrado en vigor, pues, se publica con todas las consecuencias. Sin embargo, yo entiendo la preocupación de Su Señoría, porque yo como médico ejerciente sufrí la reestructuración sanitaria, quiero decirle que nosotros hemos defendiendo siempre que cualquier reforma hay que hacerla contando con los interesados. La reforma sanitaria, he dicho yo en esta misma sala en una comparecencia ante la Comisión de Bienestar Social, entendíamos que no debe hacerse ni contra los sanitarios, ni a espaldas de los sanitarios, pero tampoco para los sanitarios. La reforma sanitaria, si se quiere que triunfe, debe hacerse con los sanitarios y así estamos tratando de aplicarla en esta Comunidad. Pues, de la misma forma entendemos que la reestructuración veterinaria no puede hacerse contra los veterinarios, pero tampoco hay que hacerla necesaria y exclusivamente para los veterinarios, pero hay que hacerla con los veterinarios, y en ello estamos. Y, en este sentido, venimos manteniendo conversaciones con todos los sectores representativos de los veterinarios, escuchándoles, evidentemente, asumiendo alguno de sus planteamientos y rechazando otros. En este sentido, entendemos que el complemento específico y, por ende, la incompatibilidad con el ejercicio privado en los veterinarios dedicados a la salud pública es algo, iba a decir, de absoluto cumplimiento. No se puede -entendiendo este Consejero- ser el inspector de un veterinario para ver si se cumplen las normas de funcionamiento en ese veterinario, y al mismo tiempo estar asalariado con el propio veterinario, porque la situación que se crea es, realmente, incómoda, difícil, y aunque los veterinarios en su inmensa mayoría son personas absolutamente sensatas y cumplidoras, pues cabe la duda de que pueden surgir situaciones incómodas.

Entonces, en este sentido, pensamos nosotros que el veterinario que se dedique a la salud pública debe dedicarse exclusivamente a la salud pública. Para ello, dado lo mal pagados que están ahora, nosotros planteamos, paralelamente y al mismo tiempo, un reconocimiento de una retribución digna a esa dedicación que se les exige. Y yo puedo asegurarle que, tanto los colegios profesionales como los sindicatos representativos del sector, están en absoluto acuerdo con este planteamiento que hacemos desde aquí. No hay que preocu-

parse por el tema del ejercicio privado de la veterinaria, y no hace falta hablar con la Facultad de León para sacar más veterinarios; se darían por contentos con que solventemos el tema tremendo de los parados veterinarios que existen en ésta y en otras Comunidades.

Entonces, en este sentido, nosotros estamos haciéndolo paulatinamente, progresivamente, como creemos que deben hacerse las cosas, escuchándoles, dándoles la razón donde la tienen, negándosela donde creemos que no la tienen, y el día que salga el Decreto -insisto-, tendrá un plazo de aplicación, se convocarán los concursos en función de las nuevas plazas, y en ese momento pues, la dedicación exclusiva será obligatoria y habrá uno, dos, tres -no me atrevo a cuantificar cuántos-, una minoría que se sientan lesionados; pero también he dicho en esta Cámara -y lo repito ahora- que siempre que se toman soluciones o decisiones administrativas, hay una minoría que se siente perjudicada -digo que se siente-. Algunos que realmente lo son, y son perjudicados, y yo sé que es muy grave, pero hay que tomar decisiones. Mucho más cómodo es dejarlo otros cuatro años como está. Yo creo que con eso, prácticamente, le contesto a Su Señoría lo que me ha planteado.

A don Daniel de Fernando, me congratula que esté de acuerdo en el diagnóstico de la situación veterinaria, y asumo que tiene dudas por la falta de documentación que se le ha podido proporcionar, falta de documentación a la que también ha hecho repetida incidencia el señor González.

Mire, no tengo ningún inconveniente y la semana próxima se la voy a remitir, pero yo quisiera dejar, antes de remitírsela, dos o tres cosas muy claras en esta Cámara.

Primero, si no se les ha enviado antes es porque es una documentación de estudios, una documentación provisional; es decir, puede haber variaciones sobre lo que hay aquí. Segundo, porque la experiencia en el corto tiempo que este Consejero lleva en la Administración, enseña que un documento provisional se difunde inmediatamente entre los colectivos interesados, y podríamos hablar de las relaciones de puestos de trabajo, de las que han circulado seis u ocho borradores distintos, y es motivo de confrontación permanente, porque cuando aparece un borrador que es el primero, luego el segundo, luego el tercero, cada uno se acoge a aquello que cree que le beneficia o que le perjudica, y se crea un caos. En este sentido yo, que, insisto, no tengo el más mínimo inconveniente en remitir a Sus Señorías los anexos a los que he hecho referencia en mi informe, sí me atrevo a pedirles que hagan un uso muy restrictivo del mismo, para evitar que se utilice después sectariamente como arma arrojadiza. Yo dije en la Comisión de Bienestar Social que a la hora de elaborar los mapas de salud pedía la colaboración de todos los Grupos Parlamentarios, y en este tema de atrevo también a de-

cir lo mismo. La verdad es que ya me lo han anticipado la voluntad de colaborar en el tema. Pero insisto: hasta el punto de utilizar restrictivamente la documentación que se les pueda facilitar, porque eso puede crear una situación de incomodidad, de perjuicio a priori, de malestar, y de utilización sectaria por determinados individuos, o incluso determinados colectivos, y yo creo que es un tema que hay que hacerlo en un consenso absoluto de todos los Grupos Parlamentarios, para que, una vez que lleguemos a la solución final, sea aceptada sin más pegas. Y, en este sentido, también tengo que decirles que, evidentemente, el documento ha de ser sometido preceptivamente a información pública, a un trámite de audiencia, para que todo el que tenga algo que decir al respecto, de acuerdo con la Legislación vigente, lo diga. En ese sentido, aclaro un poco el tema de la documentación a la que han hecho referencia los dos Portavoces.

En el tema de las... Primero hace una pregunta concreta don Daniel de Fernando, sobre las retribuciones y los complementos, si hay guardias o no hay guardias, si se van a pagar. En principios no está previsto que haya guardias veterinarias. Mire, nosotros entendemos que hay que ir poco a poco en los temas. Si nosotros hubiéramos afrontado de una forma global toda la reforma de los sanitarios de esta Comunidad, me temo que hubiéramos entrado en un caos absoluto. En el primer año hemos abordado -y creo que a satisfacción de casi todo el mundo- la situación de los médicos, de los A.T.S., practicantes y matronas en la Comunidad Autónoma; nuestro segundo paso va dirigido a los veterinarios, y si al año que viene por estas fechas seguimos al frente de la Consejería, entraremos en el tema de los farmacéuticos; pensamos que es mejor ir escalonadamente, porque tratar de resolver todo de un plumazo, cuando Su Señoría conoce mejor que yo que... no ya quería decir que es del Gobierno anterior, sino que es del anterior y del anterior, porque hay muchas de las disposiciones vigentes que tienen cuarenta o cincuenta años desde que se publicaron y están en vigor, no se puede -es nuestro criterio- abordar frontalmente. En definitiva, no están previstas las guardias en los veterinarios. Otra cosa es la situación de alerta o de emergencia médica que puede surgir, que es lo mismo que existe en los médicos. Y, en cualquier caso, si Su Señoría se ha dado cuenta, nosotros nos hemos reservado tres veterinarios -hemos dicho- regionales, que estarán en servicios centrales, un poco para coordinar las alertas médicas, al margen de los laboratorios que existan en los servicios provinciales de Bienestar Social.

Ha hecho otra referencia a cuándo van a empezar a funcionar los Centros de Salud como tales. Bueno, yo creo que no es un tema que entremos a debatir en esta Comisión. Nosotros estamos haciendo un esfuerzo importante en el tema de los Centros de Salud. Se han puesto programas en marcha en muchos de los Centros de Salud, sé que todavía hay suficientes, pero, vuelvo a

decirle lo mismo, es un problema de tiempo y creo que la voluntad en este caso no va a decir que son promesas, o que les pido actos de fe, sino simplemente reconocimiento de lo que ya se está haciendo; que es mucho más lo que queda por hacer, pero que, evidentemente, exige tiempo y -no lo olvide, señor Daniel de Fernando-presupuesto para poder hacer esos programas de salud, para poder... Capítulo II es muy importante para los gastos de los Centros de Salud y de los Programas que en ellos deben desarrollarse.

La integración de los veterinarios en los Centros de Salud, pues, ahí vuelvo a decir lo mismo. Integración funcional, desde luego, es nuestra intención que exista desde el momento en que entra en vigor la reestructuración veterinaria; pero mido mis palabras: integración funcional. Primero, porque los Centros de Salud no funcionan a pleno rendimiento ni como todos quisiéramos; y si encima metemos un cuerpo extraño más, puede distorsionar aún más el funcionamiento de los Centros de Salud. Y, de otro lado, como usted bien sabe, la dependencia de los Centros de Salud no es exclusiva de esta Consejería, sino que es compartida con el INSALUD, y entonces es un problema a negociar con el Instituto Nacional de la Salud cuál debe ser el papel de los veterinarios que, en el tema de los análisis, van a tener que hacer cosas. Pero que la intención de la Consejería -le anticipo y creo que, además, ya se lo dicho en otra Comisión alguna vez- es montar pequeños laboratorios, y de hecho hay un plan piloto que empieza ya a funcionar con pequeños laboratorios en determinados Centros de Salud, frente a la alternativa vigente de la toma de muestras; entonces, en función del rendimiento que saquemos a esos laboratorios piloto, lo extenderemos al resto de los Centros de Salud, o simplemente reconoceremos que es mejor la alternativa que propone el INSALUD y no insistiremos en esa línea de actuación.

Una vez reestructurada la asistencia veterinaria, habrá que modificar el reglamento de funcionamiento de los equipos de salud, para tener en cuenta la existencia de estos nuevos servicios veterinarios, pero digamos, en un segundo paso a este respecto.

Yo, desde luego, no he hablado con los ganaderos. Creo que sí lo ha hecho, y a ello se referirá el Consejero de Agricultura. Lo que sí hemos hablado nosotros, y además reiteradas veces, son con los veterinarios, tanto a nivel de colegios como a nivel de los sindicatos representativos del sector.

Y creo que con eso le he contestado en la medida de lo posible; lo demás, insisto, los documentos no tengo ningún inconveniente, pero reiterando, aunque sea muy pesado, la prudencia en su utilización y el carácter de documentos provisionales que tienen en el momento actual.

Y paso a contestar a don Jaime González, aunque yo creo que buena parte de los planteamientos que ha hecho han sido respondidos. Yo también me congratulo de que esta vez mi tono le haya parecido más distendido, no ha hecho ninguna referencia a mi tono en esta intervención. Yo, créanme que he pretendido utilizar el mismo tono en mi primera intervención que en esta; quizás porque en el primero lo veía de mucho más difícil cumplimiento, pues era un tono un tanto, más o menos, frustrante. En éste veo que es de más fácil realización y, quizás, mi tono trasluzca un poco el optimismo del Consejero en este tema que no tenía en la otra intervención; pero no crea que hay otra actitud al respecto.

Le agradezco su apoyo, que ya me había anunciado en otra comparecencia a las grandes líneas de la reestructuración veterinaria.

Luego ha hecho una serie de preguntas concretas al Consejero de Agricultura, que voy a omitir. Pero sí hace una... ha hecho una referencia a la modificación de las tasas, que creo que además ya me hizo en mi intervención anterior. Yo entonces lo dije, que yo tenía mis dudas, y las asesorías jurídicas me han reiterado por activa y por pasiva que se pueden modificar vía Ley de Presupuestos, y que entonces... no, no, y las propias tasas. Una Ley, una Ley se modifica por otra Ley, y la Ley de Presupuestos tiene el mismo rango que cualquiera de las Leyes de la Comunidad Autónoma. El Letrado me mira, yo no sé si tendrá algo luego que aclarar o no al respecto, pero yo digo lo que la asesoría jurídica dice en este sentido. Desde luego, nuestra intención será... como esta primera modificación de tasas es una modificación aproximativa, yo estoy seguro que Su Señoría conoce unas directivas de la Comunidad Económica Europea que tratan de unificar las tasas en toda la Comunidad Económica Europea, y entonces quizás sea el momento de, previo este paso inicial o temporal, ir después a una modificación ya, que además que habrá que compartir o coordinar -y en eso se está en el Consejo Interterritorial de Salud- con el resto de las Comunidades Autónomas, porque, evidentemente, las directivas de la Comunidad Económica Europea afectan a todos y, si no nos ponemos de acuerdo con los otros Gobiernos autónomos, podemos entrar en situaciones mucho más complicadas de lo que parece, si aplicamos unas tarifas muy dispares de unas a otras.

Pero le aclaro el tema del ganado porcino y de las matanzas a domicilio.

Efectivamente aparece así, y yo le agradezco la sugerencia y lo modificaremos en ese sentido. Si yo, en contra de lo que parece o le parece a algún Procurador, tengo un talante absolutamente abierto. Entonces, si eso... puede haber esa interpretación de que estamos legislando, o estamos actuando para poder legalizar matanzas domiciliarias o mataderos clandestinos, decirle

que no es así, que desde luego -como Su Señoría sin duda ninguna asume- no es ésa la intención del Consejero. Pero es que además Su Señoría sabe muy bien que hay una Orden que regula las matanzas, que tiene una vigencia anual, y ahí se especifica, en esa Orden, exactamente el tipo de matanzas que se autorizan a domicilio. Entonces, no obstante, aun cuando de la redacción de ese texto puede haber la duda, no tengo ningún inconveniente en asumir su sugerencia y modificarla en ese sentido; pero ya le digo que, en cualquier caso, ese supuesto sería una interpretación un tanto complicada, porque la Orden que regula las matanzas especifica textualmente... y se ha publicado, como Su Señoría sabe, en el Boletín de este año, porque cada campaña de matanza domiciliaria se regula por una Orden; entonces ahí regula el tipo de matanzas que se autoriza. Pero, en cualquier caso, admito que puede haber alguien que quiera interpretarlo de esa forma, y lo modificaremos inmediatamente.

En el tema que planteaba de que solicitemos una nueva comparecencia. Bueno, yo, tan pronto como los distintos Grupos digan que han estudiado la documentación que les enviemos, yo no tengo inconveniente en solicitarla, para que se vea que no hay ninguna duda, que yo no tengo ninguna resistencia, sino todo lo contrario, a venir a la Cámara. Lo mismo me da que me la pidan los otros Grupos, o venir tan pronto me diga que está estudiado; pero, vamos, mi calendario está abierto para venir de forma inmediata.

Y, finalmente, en el tema de los marchamos y de las guías, se está estudiando también una reestructuración, una modificación de todo el tinglado de las guías, de los marchamos y de como se debe regular. No está eso... está bastante más verdad -si me permite la expresión-, está menos maduro y, por lo tanto, no he hecho referencia expresa porque, ya digo, a mí no me gusta ir más allá en lo que oferto de lo que realmente estoy en condiciones de poder asumir de forma más o menos inmediata. El tema de la financiación, creo que va a hacer una referencia después el Consejero de Agricultura, pero entre otras cosas yo le anticipo que con las nuevas tasas, evidentemente, hay un incremento, hay mayores ingresos, con lo cual ese tema se solventa; pero el Consejero de Agricultura me ha dicho que quería él intervenir a ese respecto. Y yo creo que, en principio, le he contestado a todo lo que me ha planteado en su intervención.

Y, una vez más, al Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, agradecerle sus palabras y decirle que se tranquilice, que estamos estudiándolo de forma..., yo he hecho referencia, en mi primera intervención, a algunas fechas concretas de cuándo empezamos y a la utilización, en esa Comisión Mixta, de estudios que se habían realizado ya en mi propia Consejería meses anteriores. Es decir, vamos andando un camino que, cuando aparece, ya lleva muchos meses que ha an-

dado de forma no pública, pero precisamente para no crear falsas expectativas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Después de agradecer al Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Bienestar Social su intervención contestando a las preguntas planteadas, tiene la palabra, para contestar a las que afectan a su Consejería, don Fernando Zamácola.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Voy a intentar hablar más despacio, aunque les canse, porque la intención mía muchas veces es de explicarlo -tal vez me atolondre- demasiado rápido, pero es en ánimo de no cansarles. Voy a intentar hacerlo más despacio.

Simplemente, para don Tomás Cortés, y a mayor abundamiento de lo que ha dicho el Consejero de Cultura y Bienestar Social, le voy a citar un párrafo del texto que tengo y que es parte integrante del texto común de ambas Consejerías. Cuando se habla de la posibilidad, del peligro de que pueda haber vacíos o lagunas de clínica en determinados momentos, nosotros decimos lo siguiente: "Observamos la posibilidad de que en algunas zonas geográficas concretas, zonas de baja densidad ganadera, algunas zonas de montaña, etcétera, al abandonar los veterinarios oficiales el ejercicio de la clínica, pudieran ocasionarse ciertas situaciones de desatención de las demandas de los ganaderos". O sea, que somos conscientes de que eso se puede producir, y se va a producir. Ahora bien, creemos que estos supuestos no serían, en todo caso, muy numerosos y, lógicamente, va a implicar soluciones a adoptar por mi Consejería, en cuanto a que sean concesiones administrativas, previa petición por asociaciones de ganaderos y similares, que sean individualizadas y justificadas, y por un tiempo, hasta tanto en cuanto se solucione.

Porque, bueno, esto sería muy bonito que en una reestructuración de esta índole -y a mí tal vez me toca la parte más pequeña, por no decir un cincuenta por ciento, vamos, una parte más pequeña-, que no surja algún problema. Evidentemente que va a surgir. Hoy en día, concretamente, sin esta reestructuración, ahora mismo no me acuerdo del pueblo, pero tenemos un pueblo en la zona de Soria que tiene que ser atendido por clínica de Burgos, pues, porque, llegada determinada época del año, la nieve lo cierra..., bueno, pues ocurrirá, en determinados momentos, que haya que hacer excepciones. Esperemos que sea poco tiempo.

Sí, en esto, quiero decir que yo creo que la profesión veterinaria, dentro del cómo..., de lo que va a producirse en esta reestructuración, pues, va a tener una gran expansión, ya que, teóricamente, setecientos sesenta y cuatro puestos de clínica, o tal vez un poco menos, pero muchos van a estar ahí para esos profesionales; lue-

go no creo que tarde mucho tiempo en equilibrarse y que puedan solucionar su ejercicio profesional una serie de profesionales, más las dos grandes líneas de Agricultura y Bienestar Social, como funcionarios, sus misiones. Eso en cuanto a don Tomás Cortés.

Con respecto a don Daniel de Fernando, hay un dato que no lo he dicho antes. Es muy corto y sí quiero decirlo, y es el siguiente: cuando yo me he referido a estos cuarenta veterinarios no comarcalizados y que tenían una serie de temática muy amplia, pero que no se podía, digamos, concentrar en una comarca, se me olvidó decir la distinción provincial, por si les puede interesar. Decirles que las provincias de Avila, Burgos y Salamanca, y León, van a llevar cinco cada una y el resto cuatro. Simplemente, en esos técnicos no comarcalizados. Como un detalle, simplemente, que se me había olvidado.

Bueno, insisto en lo que ha dicho el Consejero de Cultura. Los documentos no son definitivos. Son documentos muy avanzados de estudio, son documentos, yo diría, casi que en un ochenta por ciento definitivos, pero, bueno, se les va a dar encantados a..., ambas Consejerías nos pondremos de acuerdo para remitirlos a Sus Señorías.

Ha comentado usted, señor de Fernando, que, por lo visto, la Dirección General de Agricultura, si no había contestado, o no había contactado determinadas asociaciones de ganaderos. Yo le puedo decir que hemos hablado con muchísimas, o con muchas, asociaciones de ganaderos. Se ha discutido con ellos ese tema. Es más, viendo la problemática que se podía producir, nosotros, en los Presupuestos, como usted ha indicado, habíamos habilitado un Capítulo -si es que llega a ver la luz-, en el sentido de que estas asociaciones de ganaderos, ya como unidades independientes, cogerían, contratarían a profesionales veterinarios que se encargarían de toda la cuestión sanitaria. Quiere decir, obviamente, que contactarían y entrarían a jugar, tanto en las campañas de saneamiento procedentes de la Consejería de Agricultura, como en los circuitos de inseminación, o cualquier otra cosa.

O sea, nosotros, en esa línea de Presupuestos, era financiar parte de sus emolumentos para que cogieran vuelo estas asociaciones con estos profesionales; pero no cabe duda que hay que estar siempre en contacto con ellos. Y las campañas, en el ámbito de su asociación, de su territorio, que ese profesional. Eso no cabe la menor duda y, desde luego, es nuestra intención. Si hay algún caso en el que por la Dirección General de Agricultura no se ha contestado, le ruego a usted que me lo diga, porque yo tomaría indicación. Pero sí le puedo decir, y aquí hay un Procurador de Alianza Popular, que es Presidente de una asociación con la que se ha contactado, y reiteradas veces, pero, como él, yo le puedo decir a usted que con la Morucha, con la Morucha y con la raza negra avileña, también se ha contactado, y

se ha contactado con muchas de ellas, en asociaciones, tanto autóctonas como de otra índole. ¿Cómo se dice? Churras, sí, pero no. Son de otras, perdón.

Otra pregunta que hace don Daniel de Fernando es la residencia de los veterinarios. Vamos a ver, señor de Fernando; en esa comarca, por ejemplo, la comarca Medina de Rioseco, la cabecera va a estar en la ciudad o pueblo de Medina de Rioseco. Y, a lo mejor, va a abarcar a cinco profesionales veterinarios, que van a seguir residiendo donde ellos están residiendo actualmente. Van a tener su oficina administrativa, su papeleo, su despacho, sus consultas, lo que ellos precisen para su trabajo, en una oficina determinada.

Y también le quiero decir una cosa: tampoco esto va a ser definitivo; y decirle: "oiga usted, donde viva, a lo mejor no puede tener su pequeño despacho". A lo mejor, hay que considerar en algún caso. Pero decirle a este señor: "usted va a seguir viviendo donde precise y, en base a este estudio que han hecho y por el número de horas que van a trabajar, que estiman tantas de campo y tantas de oficina, sí que, probablemente, tenga usted que trasladarse a esa oficina central, que va a tener, que va a estar más dotada de medios, con la unidad, o con el negociado administrativo para que se le solucione a usted muchos problemas". Que, a lo mejor, por las circunstancias especiales y por el trabajo que desarrollan estos profesionales, y por la nueva reestructuración que, lógicamente, rompe moldes que hasta ahora existían, con profesionales, pues, que no son chicos jóvenes, en el sentido de recién acabada la carrera, sino que son profesionales que hay que adecuar, hay que reestructurar, pues, habrá que tener yo diría que, en el buen sentido de la palabra, un poco de "manga ancha", de mano ancha, para que se vayan, poco a poco, se vaya reavituallando, reabasteciendo, reestructurando la mecánica. Pero, contestándole a usted, tal vez, resumiendo, su trabajo de oficina, de despacho, va a estar donde tenga, donde haya más dotación, que será en estas oficinas centrales. Y, lógicamente, su trabajo de campo. Ellos pueden residir donde estimen conveniente, con tal de que cumplan los horarios de la Administración.

En cuanto a la documentación que ya he citado, sí decirles que, cuando la reciban, van a tener una parte común, que es la que ha empezado exponiendo el Consejero de Cultura y Bienestar Social, y yo, al final, cuando el turno mío, he bajado a mayores detalles porque, vuelvo a repetir, considerándome una parte más pequeña de toda la reestructuración, he querido precisar, exactamente, unas muy..., vamos, o indicar, muy señaladamente, las funciones de estos veterinarios y de dónde procedería el dinero y la cuantificación que podría, digamos, sopesar la carga en agricultura. Todo ello incluido en los mil ciento y pico millones que ha citado el Consejero. Al hablar yo de los cuatrocientos, van incluidos dentro de. Yo, únicamente, repito, he querido descender otro escalón más que el Consejero de Cultura,

para una mayor precisión de lo que afecta a Agricultura.

Ustedes son conscientes de que estos documentos que les vamos a dar son provisionales, porque se acordarán que en la última comparecencia habida ante Sus Señorías, por lo de la muerte del oso de Palencia, me pidieron documentación. Eran documentos definitivos que yo estaba manejando; se les dio en ese momento, y hoy se les ha dado otro, que les comenté a Sus Señorías que tenían anotaciones mías, que las iba a borrar, pero que..., y hoy se les ha entregado. Quiero decir que, por esta Consejería, no hay ningún problema en que se les entregue, cuando sean definitivos; cuando sean provisionales, con esas salvedades que hemos dicho, las tendrán ustedes.

Pasando a contestar al señor González, he comentado, y creo que estará recogido así en el Diario de Sesiones, lo siguiente: Funciones de los Servicios Veterinarios oficiales de la Consejería de Agricultura. Y he dicho: "a los solos efectos de delimitación, con sus colegas de Bienestar Social". Porque soy consciente de que hay otro escalón de futuro, en donde habrá, posiblemente, competencias, y habrá que deslindar, y habrá que precisar más con otros colectivos profesionales. Yo, únicamente, y creo que lo he dicho al citar antes esto, con respecto a res muerta. He dicho, en el sentido de decir: "En tanto en cuanto nos toca la parte de res viva, las funciones de estos veterinarios serán éstas; en tanto en cuanto es en res muerta, las de Cultura". Pero, de todas formas, yo me remito a lo que figure en el Diario de Sesiones.

En el aspecto..., en cuanto a tasas y tarifas, ya lo ha tocado el Consejero de Cultura. Y, bueno, disposición..., o dependencia jerárquica actual. Mire, señor González, nosotros tenemos una nueva estructura. Estamos, precisamente, en la nueva estructura, encajando esta reestructuración veterinaria. Tenemos muy avanzada la relación de puestos de trabajo. Probablemente antes del treinta y uno de Diciembre esté publicada, y en ésta está considerada. La dependencia jerárquica, ya le dije a usted, cuando tuve el gusto de comparecer ante la Comisión de Presidencia -creo que fue-, en donde expliqué las unidades que tendría la nueva estructuración, cuando habla de las Secciones Agrarias Comarcales, que ahí habría una unidad veterinaria. Y en los niveles que he dicho, y en la "minicarrera" administrativa que pueda deducirse, tal vez, de los siete niveles que he indicado, he dicho que ahí -en el gran grupo- habría unos que serían Jefes Comarcales de esa unidad veterinaria; otros que podrían aspirar -otros no; todos pueden aspirar- a la Jefatura de esa Sección Agraria Comarcal. Y yo creo que la estructura estaba, pues, totalmente acabada; lo que estamos es en la relación de puestos de trabajo ahora mismo.

Ha suscitado también dudas sobre desplazamientos de los vehículos. En lo que ha dicho antes el Consejero de Cultura y Bienestar Social, está considerada una posibilidad de kilometraje en el cómputo total de esos mil ciento y pico millones que se han citado. De todas formas, repito, no está delimitado totalmente, pero está considerado ahí, si mal no me..., si no me falla la memoria.

Usted indica que sería interesante la unificación en las retribuciones. Bueno, yo estoy de acuerdo. Ahora bien, aquí hay que ser yo creo que muy conscientes en unos temas. La Consejería de Cultura y Bienestar Social tiene una estructura muy diferente a la de Agricultura; son misiones muy diferentes, luego, lógicamente, debe de tenerla. Y en el caso que nos ocupa, igual. Yo creo que los techos entre los cuales nos movemos son, digamos, coincidentes en estos veterinarios a reestructurar; pero sí que habrá funciones, sí que habrá niveles en donde no sean, o no se pueda precisar o acercar todo lo que hubiera sido de desear. De todas formas, estamos todavía todavía en fase de delimitación. ¿Por qué? Pues, porque nosotros, una vez hecha nuestra RPT, vamos a sentarnos, lógicamente, con los sindicatos; se va a tener que pulir, que tocar una serie de cuestiones; pero, desde luego, la tendencia es que, tanto la Consejería de Cultura y Bienestar Social, como la de Agricultura, hemos entrado, digamos, en "ancho de vía común". Hay, entre ambos extremos, unas ligeras, o unas diferencias, que yo, verdaderamente, no creo que puedan constituir esto, en su día..., o por lo menos se va a pretender que no lo constituyan, como una huida de una Consejería a otra. Sí que va a haber gente dañada, como ha dicho antes el Consejero de Agricultura, o que se considere perjudicada, pues, porque la reestructuración es muy dura, es muy nueva, y va a implicar, en personas con una gran experiencia ya en campo y una gran profesión durante más de veinte años, pues, roturas totales en su forma de trabajo y en esas retribuciones; y, evidentemente, va a causar traumas en algunos casos.

Yo, con esto, Presidente, quería únicamente contestar a don Francisco Jambrina, que, bueno, una de las cuestiones -y antes he dicho un ejemplo- que está todavía en el aire, está definido entre tres, es la SAC. A lo mejor puede sufrir alguna modificación; pero la posible modificación de alguna SAC que se pueda variar, digamos que es, dentro del territorio que tenga, que se ubique en otro pueblo que sea muy similar, como polo de atracción. Pero la variación en el mapa general yo creo que será pequeñísima; entre otras cosas, pues, porque se han consultado a las Delegaciones Territoriales, se han consultado a muchos o a varios estamentos, y, desde luego, creemos que es tal vez la más adecuada, porque, entre otras cosas, además, coincide con la antigua comarcalización que tenía el Ministerio y que eran cincuenta y siete; y nosotros la hemos bajado a cincuenta. Pero coinciden, en general mucho.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Zamácola. Abrimos un turno de Procuradores de la Comisión, por si alguien quiere intervenir.

Don Jaime González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muy brevemente, Señoría, porque el tiempo apremia.

La verdad es que, cuando las personas o los Consejeros emplean en las Comisiones los tonos que yo no considero adecuados, en mi legítimo derecho como parlamentario se lo digo. Cuando creo que emplean el tono adecuado, no digo nada, porque, además, yo creo que es su obligación. Por lo tanto... Además, la Comisión de Agricultura es un buen sitio para mejorar los tonos a lo largo de la misma Sesión; en tono relajado y distendido.

En segundo lugar, están bien las referencias a que no se puede disminuir el Capítulo II y después pretender que se gaste más en Capítulo II; es una contradicción. Entonces, no se puede estar repicando y en la procepción. Por tanto, no se disminuya el Capítulo II por vía de negociaciones colaterales y después se diga que no hay Capítulo II.

Dicho eso, yo quiero decir que sigo pensando que necesitamos un poco más de comunicación. Porque, si el señor Consejero acepta mi sugerencia sobre ese asunto, yo estoy dispuesto, posiblemente, y si tengo más documentación, a hacer más sugerencias, desde el compromiso -que lo tienen desde este momento- de que esa información, que es provisional, va a tener un uso restringido a los miembros de la Comisión de Agricultura exclusivamente y no va a ser utilizado en otros menesteres. También entiendo que parte de esa documentación, por ejemplo, pues, las funciones, ya obran en poder de este Procurador, que tampoco tiene mayor trascendencia que..... Pero, en la parte que sí puede afectar a los funcionarios, que son, pues, lugares de destino, remuneraciones, niveles y todas esas cosas, creo que genera realmente... Bueno, de ninguna manera saldrá de esto.

Y únicamente decirle al señor Zamácola que postergo la contestación a las cuestiones puntuales a la próxima intervención que tendremos, que yo creo que entraremos más en materia. Y únicamente plantear una cuestión de fondo, que la voy a plantear en la próxima.....

Las tarifas de las tasas, o las tasas, vienen para financiar -como el Consejero ha dicho- los servicios. Por lo tanto, no debe obtenerse superávit por la vía de las tasas. Las tasas, lo mismo que no deben generar déficits estructurales -y en estos momentos no cabe duda que

las tasas de agricultura y las tasas de bienestar social están generando un déficit estructural-, tampoco deben generar beneficios estructurales. Y yo creo que con las tasas que se proponen se generan beneficios estructurales. Se financia en exceso la reforma en cuestión. Lo planteamos en la próxima sesión, no entremos en debate ahora. Ya lo avanzo, desde la lealtad parlamentaria, para que Sus Señorías puedan profundizar en ese tema.

En mi opinión, eso es así, y como existen, además, estudios antiguos -digo- que han sido utilizados en esta reestructuración, que además es obvio y además es normal -y si se revuelven los papeles, a lo mejor se encuentra una Ley de Tasas, incluso de Bienestar Social, fundamentalmente de Servicios Veterinarios; no se han revuelto suficientemente los papeles-, pues, posiblemente, en ese espíritu de colaboración, yo estoy dispuesto a dar más ideas que a lo mejor pueden ser asumidas en su momento por.....

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor González. ¿Hay más preguntas por parte de algún Procurador? No hay más preguntas. Tiene la palabra don Javier.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muy brevemente, le voy a decir que le vamos a enviar la documentación, que no hay ningún problema; que, desde luego, nosotros hemos rebuscado, porque ya teníamos alguna referencia de esa presunta "non nata" Ley de Tasas, y no la hemos encontrado. Y, en ese espíritu, yo le ruego que, si realmente la tiene él, o sabe quién la puede tener, que nos la facilite, porque, si es útil, pues, todo lo que sea aportar documentación, yo se lo agradeceré para utilizarla correctamente.

Y en cuanto a lo que ha dicho de que las tasas no deben generar déficit -que en este momento lo generan-, nuestra intención no es que generen tampoco un superávit. Lo que pasa es que es muy difícil contabilizar exactamente lo que supone la tasa, porque es un problema difícil de cuantificar.

Pero, como Su Señoría ha anticipado, en la próxima sesión lo debatiremos en profundidad.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Consejero. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas cinco minutos)